

Las Constituciones manuscritas elaboradas por Bernardino de Obregón para la Congregación de los Enfermeros Pobres (¿1592-1598?)

ANTONIO CLARET GARCÍA MARTÍNEZ
Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas
Universidad de Huelva



Pocos datos conocemos con seguridad de la infancia de Bernardino de Obregón, ya que sus biógrafos tratan el tema muy de pasada o, incluso, cometen notables errores.¹ Tras la muerte de su padre, a edad muy temprana, pasa a vivir con su tío, chantre de la catedral de Sigüenza, quien se hace cargo también de sus hermanas, y le sitúa al servicio del obispo de la ciudad hasta la muerte de éste.² Estos años serían decisivos para la formación de Bernardino, transcurriendo entre libros y preparándose, posiblemente, para una prometedora carrera eclesiástica.

Sin embargo, su futuro se vio alterado con la muerte de su tío y la del señor obispo, emprendiendo al poco tiempo la carrera de las armas:³

“Se determinó a tomar el refugio de nobles, a emplear los alientos heredados de sus gloriosos ascendientes en la guerra; y así, trocó los libros en armas, los hábitos, en galas, y plumas, y fuese a la campaña, adonde obrando, como se debe, los más hacen fortuna, como veremos en nuestro Bernardino”.⁴

Alistado en la compañía del capitán Juan Delgado, participó activamente en las batallas de San Quintín⁵ y en los asaltos a Chatelet⁶ y Ham⁷, lo que le sirvió para ganarse el aprecio y el respeto de sus superiores. Por todas estas acciones, Felipe II le concede el hábito de Santiago y el Duque de Sesá le nombra su caballero: comenzaba con ello su etapa en la Corte. Desde estos años, Bernardino formó parte del círculo que trató al monarca hasta los momentos finales de su vida, al que asistió personalmente en su lecho de muerte.⁸

Nuevos acontecimientos fueron sucediendo en la vida de Bernardino, quien, ya en 1567, cuando contaba con 27 años de edad, experimentó una profunda crisis personal que le hizo renunciar definitivamente a la vida de la Corte y dedicarse al cuidado de los enfermos en los hospitales de Madrid. Vendió sus propiedades, entregó su hacienda a los pobres y se entregó por completo a su vocación de enfermero.

Sirvan estos datos de presentación de un hombre que dedicó treinta años de su vida a la asistencia a los enfermos en los hospitales castellanos y portugueses, y que realizó en este tiempo una gran labor de teorización sobre la prestación de cuidados. Su elevada formación le permitió observar las carencias de la asistencia sanitaria de su época, las deficiencias formativas de los cuidadores, el desorden en la administración de las comidas, los medicamentos, el cuidado de la higiene y la limpieza de las salas, lo que repercutía en la lenta y dificultosa recuperación de los pacientes y en los elevados índices de mortalidad que se producía en los centros.

Con los años, Bernardino de Obregón fue elaborando un concepto de Enfermería que enseñó a otros cuidadores de los que se rodeó y conformó un grupo cada vez más amplio con los que compartía unos ideales y un modo de trabajar en los hospitales, y a los que se les empezó a conocer popularmente con el nombre de *enfermeros obregonos*.

El reconocimiento que fue alcanzando Bernardino y sus compañeros les trajo el encargo fructuoso de hacerse cargo de hospitales mal regentados y en claro deterioro, en los que se hacía cada vez más visible la necesidad de una prestación de cuidados de calidad y más en consonancia con el desarrollo de la ciencia médica: difícilmente se podría llegar a una curación adecuada de los enfermos si quienes debían aplicar los remedios, curas y cuidados en general carecían de una adecuada formación para ello.

A partir de los años setenta y ochenta del siglo XVI, Bernardino entra en su etapa de madurez como cuidador, y recibe encargos del propio monarca para que llevase a cabo reformas hospitalarias en todo el reino de Castilla y en Portugal, para que aplicara su modelo de enfermería, e instándole el propio Felipe II a que compusiera unas reglas o constituciones que sirvieran de marco jurídico para dar forma a lo que ya existía *de facto*: una congregación de enfermeros, que se regían por las costumbres implantadas por Bernardino, pero que carecía de un soporte institucional legal en sentido estricto. Bernardino temía que la obra que se estaba consolidando pudiera deteriorarse y desaparecer si no articulaba los mecanismos que le permitiera mantenerse y expandirse tras su muerte, y la mejor manera para conseguirlo era su adecuación al marco legal a través de la fundación de una congregación.

La importancia de las reglas de los enfermeros obregonos.

«Quizás no haya manera mejor de adentrarse en la vida cotidiana de los lugares, villas y ciudades en el Antiguo Régimen que acudiendo a sus Ordenanzas. En efecto, estos documentos son, por lo que contienen, una de las

formalizaciones escritas más importantes y fundamentales en cuanto a su incidencia en la vida local, y no resulta casual que los concejos y ayuntamientos del antiguo reino de Castilla las usaran profusamente en su labor de administración y gobierno, puesto que era la escritura que acogía bajo una determinada forma documental todo el conjunto de normas que regulaban y expandían el *modus vivendi* de una localidad».⁹

Similares términos a los utilizados por la profesora Pardo Rodríguez para los concejos podrían aplicarse a las reglas o constituciones para las congregaciones y órdenes religiosas. Así es, con la elaboración y aprobación de unas reglas, una institución recibe un respaldo legal por parte de la Iglesia a una propuesta de forma de vida, que quienes deciden asumirla aceptan y deben cumplir. Por ello, su elaboración y difusión es la mejor garantía de que dicha institución pueda consolidarse y expandirse respetando el ideal de vida propuesto por su Fundador.¹⁰

Los enfermeros obregones juraban al entrar en la congregación cuatro votos, los tres usuales de pobreza, castidad y obediencia, más un cuarto, que se inscribe en la filosofía de este tipo de instituciones asistenciales: el de hospitalidad. Sin embargo, la congregación de enfermeros que funda Bernardino nace con el propósito de no ser exclusivamente una institución de caridad, sino situarse en el plano del momento que le tocó vivir y adaptar los cuidados dispensados en los hospitales y otros lugares al desarrollo científico de comienzos del mundo moderno, teorizando sobre la propia experiencia acumulada durante sus más de 30 años como enfermero y postulando una Enfermería desligada de la fuerte presencia de prácticas mágico-supersticiosas. En la práctica enfermera de Bernardino, están presentes para el bienestar emocional del enfermo el rezo de las oraciones y la asistencia a misa, pero las enfermedades deben ser curadas con la aplicación sistemática y ordenada de remedios, dieta e higiene, según preciben los médicos y los enfermeros deben aplicar con todo el rigor posible, para lo que se requieren enfermeros cualificados.

Pospuso largo tiempo Bernardino de Obregón la tarea de elaborar las reglas de la institución que iba creciendo bajo su supervisión, y no fue hasta una edad avanzada, más de 50 años, cuando decide emprender el trabajo durante su estancia en Portugal.

La elaboración de la Regla de la *Mínima Congregación de los Hermanos Enfermeros Pobres*.

Las biografías sobre Bernardino que se compusieron e imprimieron tras su muerte refieren que estando éste en Portugal entre 1592 y 1598, con el encargo de la reforma de los hospitales de este reino incorporado a los dominos de Felipe II, elaboró y anotó personalmente unas constituciones que sirvieran de guía y modo de vida a los enfermeros que se iban uniendo a su obra.¹¹ Las reglas o constituciones de esta congregación fueron impresas en sucesivas ocasiones y se conservan ejemplares en distintas bibliotecas.¹² Sin embargo, desconocíamos la localización (de conservarse aún) de las reglas manuscritas elaboradas al dictado y anotadas por el

Fundador en los años 90 de la décimosexta centuria que tanto refieren sus biógrafos. Por fortuna, en el año 2004 localizamos en el Archivo Diocesano de Toledo una parte de esas reglas manuscritas, concretamente el *Capítulo X*, el que recoge el articulado dedicado a la prestación de cuidados. Quizás, la parte más personal y genuina de Bernardino, ya que expone de manera clara y ordenada, a modo de pequeño tratado, su visión y aplicación de la práctica enfermera, conformándose en uno de los primeros textos conocidos compuesto por un enfermero sobre esta materia, remarcando en todo momento la necesidad de aplicar un método de trabajo que favoreciera el proceso de curación y recuperación del enfermo, sentando de esta manera las bases de una Enfermería que podríamos denominar “científica”.¹³ En el texto queda clara la visión que tenía Bernardino de la necesidad de la formación de los enfermeros, del lugar que debían ocupar la escritura y la lectura en la vida diaria del cuidador, ya que la práctica enfermera concebida por Bernardino requería del uso sistemático y a un elevado nivel de estos instrumentos: el control de los alimentos suministrados a los enfermos, la aplicación de las curas encargadas por los médicos, el registro de los datos de los enfermos en las cabeceras y pies de sus camas, la anotación de las incidencias durante su internado y otras actividades requerían de una buena destreza en lectura y escritura. A todo ello había que unir la lectura asidua de libros especializados, tanto científicos como morales y espirituales, que proporcionaran a los cuidadores la adecuada formación en la que siempre insistió el Fundador. A todo ello hace constante referencia en las Reglas.

El manuscrito conservado.

Como parte del libro elaborado entre 1630 y 1633¹⁴ para el proceso de beatificación de Bernardino de Obregón, se incluye un cuaderno de 25 folios manuscritos, al que precede una certificación notarial firmada por Hernando de Valdés, notario del Rey en 1624, que recoge:

«Certifico y doy fee, yo Hernando de Valdés, escriuano del Rey nuestro señor, y vecino que al presente soy desta uilla de Madrid, que estos papeles que están cosidos con este mi testimonio que comienza el título dellos desta manera: “Síguese el modo que nuestros Hermanos enfermeros guardarán para cumplir el boto y obligación más principal de nuestro Ynstituto que es de la ospitalidad y misericordia en los pobres de Cristo Nuestro Señor”; y acaua diciendo desta manera: “Y para la edificación de todos”, que está escripto en veynte y çinco hojas. Las quales están todas rubricadas de mi mano y rúbrica.

Todo ello está escripto de mi mano y dictado del Hermano Bernardino de Obregón, primero Fundador de los Hermanos del Ospital General desta Uilla, con declaración que hago que todo lo questá metido entre renglones y borrado las dichas veynte y çinco ojas lo borró y añadió el mismo Hermano Bernardino de Obregón con su misma mano y su misma letra en mi presencia [...]».¹⁵

Así pues, Hernando de Valdés certifica que dicho cuadernillo fue escrito por él mismo a dictado del propio Bernardino, y que de puño y letra de éste eran las correcciones y añadidos.

En el desarrollo del proceso de beatificación¹⁶, los hermanos enfermeros que promovieron la causa localizaron al mismo escribano que acompañó a Bernardino durante su estancia en Portugal entre 1592 y 1598, treinta años atrás, para que diera fe de la autenticidad del cuaderno que contenía las reglas dictadas por él y las incorporaron a la documentación que se iba reuniendo para dar forma al proceso de beatificación. Hay que tener en cuenta que sólo se conserva del Fundador esta obra escrita, siendo los escritos, precisamente, los méritos más valorados por la curia romana en los procesos de beatificación. De ahí que esta obra fuese considerada por sus hermanos como su creación más personal, y por ello no se escatimaron esfuerzos para dar la mayor credibilidad posible de la autoría de la misma a través de la incorporación de esta certificación al mismo cuaderno.

Notas codicológicas y paleográficas.

El cuaderno que contiene las Reglas está formado por 25 folios de papel, de 300 x 200 mm. de dimensión, aunque algunos folios presentan un tamaño menor por pérdida de soporte en sus bordes.

El estado de conservación es aceptable, a pesar de que muchos de sus folios muestran grandes y visibles manchas de humedad, que han afectado al papel y a la tinta de forma significativa, aunque sin dificultar en exceso su lectura, y pequeños rotos, especialmente al final del cuaderno, que suponen la pérdida de letras y sílabas.

No son aparentes ni el picado ni el pautado del papel, y parece más bien un trabajo elaborado con cuidado por un profesional del documento, que conocía bien su oficio y no necesitaba guías para conseguir un producto de cierta importancia pero carente de lujo, por lo que con su pericia le bastaría para conseguirlo. El texto se escribe a línea tirada con una media que oscila entre 21 y 24 renglones por página, dependiendo esto, fundamentalmente, de la inclusión en las mismas de títulos o apartados.¹⁷

El cuaderno posee foliación en números árabes, doble en muchos de sus folios, y simple en los demás, situada en la parte superior derecha del recto de cada folio, junto a la rúbrica del escribano, realizada por distinta mano y en distinto momento, observable esto en las formas de los números y en la diferencia de la intensidad de la tinta. Ello se debe a que primero el cuaderno tuvo una existencia independiente, aplicándosele una numeración correlativa partiendo del uno; y, posteriormente, cuando se incluyó dentro del proceso de beatificación ocupó una nueva posición, ahora en relación con los documentos que le antecedían, comenzando entonces por el cincuenta y uno.

Todo el capítulo está escrito por dos manos; la primera, la del escribano Hernando de Valdés, que compone todo el texto del capítulo, en una buena escritura humanística redonda, ligeramente inclinada hacia la derecha y con letras algo más



Inscripción conservada en la iglesia de Nuestra Señora de la Luz, en Carnide, Lisboa, que recuerda el enterramiento de Doña María, hija del rey Don Manuel de Portugal y de Doña Leonor, Infanta de Castilla, protectora de la iglesia y monasterio de la Luz, lugar adonde se retiró Bernardino de Obregón hacia 1592-94 para elaborar las constituciones de su Congregación.



Hospital del Espíritu Santo de Évora. En la actualidad se ha construido un hospital nuevo junto al antiguo, lugar éste adonde se retiró Bernardino de Obregón para concluir las constituciones de su Congregación de Enfermeros. En la imagen, Doña Inés Massapina, Directora del Gabinete de Comunicación y Marketing de dicho Hospital, mostrando al Investigador algunos documentos de interés pertenecientes al antiguo Hospital.

altas que anchas, con escasas abreviaturas y mínima ornamentación, reduciéndose ésta a resaltar los títulos de los apartados con un módulo mayor y a una separación y justificación centrada con respeto al cuerpo del texto; el escribano utiliza, además, una capital de gran tamaño al comienzo de cada uno de los párrafos, dando fuerza y elegancia al conjunto y contribuyendo a una mayor separación entre éstos.

La segunda mano es la de Bernardino de Obregón, que introduce en los márgenes de las páginas y entre las líneas numerosas anotaciones y tachaduras, resultado del repaso cuidadoso de todo el texto, realizando correcciones muy precisas para dejar la Regla bien acabada con la finalidad de que pasase a imprenta a la mayor brevedad posible.

La escritura que emplea Bernardino de Obregón es una humanística cursiva de buena factura, más pequeña que la letra del texto, con un adecuado empleo del sistema abreviativo, y manteniendo en todo momento la legibilidad a pesar del poco espacio con que a veces contaba para incluir la corrección, lo que refleja la actividad de un hombre muy habituado al uso de la escritura.

Estructura de la Regla.

Aunque sólo se haya conservado un capítulo manuscrito, las reglas contaron inicialmente con diez, como el propio Bernardino recoge en la presentación del único conservado:

«En estas catorçe obras de misericordia se conprende y rreduçe la principal obligaçión de nuestro estado para cuyo fin se an ordenado las constituciones hasta aquí referidas en nueve hartículos, las quales sirben como rreglas y medios que disponen a este mismo fin y doctrina para enseñar una uida conçertada y virtuosa a los sierbos de nuestro señor que hasta aora an permanaçido y perseberado y a los que de aquí adelante binieren con yntento de seguir este estado y ministerio como diligentes».¹⁸

A estos nueve artículos sigue el décimo y último, dedicado al cuarto voto que debían jurar los hermanos que abrazaran el hábito, el de la hospitalidad:

«Los enfermos y eridos que se rreçibieren, los labará, linpiará y rregalará el dicho Hermano enfermero en el modo que más particularmente se adbierte y declara al prinçipio de las constituciones de este décimo y último artículo».¹⁹

A su vez, cada capítulo se dividía en *constituciones*, como el propio Bernardino las denomina:

«bolberá a la noche por la caixa de los xarabes y purgas, porque las tenga prebenidas para dallas muy de mañana, con las adbertençias que se declaran en la constituçión 3.^a y 4.^a de este artículo décimo y último».²⁰

Son en total catorce las constituciones que conforman este artículo décimo, dedicadas a las siguientes tareas:

- «Primeramente se adbierte la prebençión que tendrán los hermanos enfermeros para las bisitas de los médicos y çiruxanos a las seis oras de la mañana y a las dos de la tarde.
- El modo que se tendrá en las bisitas y en la execuçión de los rremedios que se hordenaren a los enfermos.
- El modo que tendrá el hermano mayor y sus hermanos enfermeros en dar la comida a los enfermos.
- La bisita de la tarde y todo lo que en ella han de cunplir los hermanos hasta la ora que se recojieren a dormir y descansar.
- El modo que guardará y cunplirá en el tratamiento corporal y espiritual de los conbaliçientes el hermano que tubiere el cuydado de ellos.
- El modo que guardarán los hermanos mayores en los ospitales a donde los hermanos enfermeros sirbieren y curaren a pobres enfermos en dar a cada uno el cuydado de executar y applicar los remedios y mediçinas que los médicos y ciruxanos hordenaren en sus bisitas.
- El offiçio y las obligaçiones del hermano a quien se le diere el cuydado prinçipal de cada una de las enfermerías.
- El hermano a quien se le diere el offiçio y cuydado de las mediçinas guardará y cunplirá las adbertençias siguientes.
- El hermano enfermero a quien se le diere las unturas y otros rremedios, cunplirá las adbertençias siguientes.
- El hermano a quien se le diere las sangrías y bentosas.
- Los hermanos que asistieren con los enfermos en la agonía de su muerte, guardarán las adbertençias siguientes.
- Los hermanos que fueren de guarda, cunplirán las adbertençias siguientes.
- El hermano a quien se le diere el cuydado y offiçio de rrefitolero y ropero de los hermanos cunplirá la orden siguiente.
- El modo que guardará y cunplirá cada uno de los hermanos mayores en la me[sa] primera y segunda cuando comieren y çenaren sus hermanos enffermeros».

En estas catorce constituciones Bernardino sintetiza su visión de la práctica enfermera que deseaba transmitir a sus hermanos, a lo que se añadía la formación científica que había alcanzado por la lectura de libros científicos y el trato diario con médicos y otros especialistas en materia sanitaria, especialmente cirujanos.

Usos de escritura en los hospitales del siglo XVI.

La importancia que reconocía Bernardino de Obregón a la formación de sus enfermeros se puede observar en la presencia que tiene el uso de la escritura y de la lectura en el trabajo diario en los hospitales bajo su administración.²¹ Las constituciones por él dispuestas fundamentan la eficacia de la curación de los enfermos

y el buen funcionamiento de la institución en un estricto control de todo el trabajo hospitalario, y esto solamente era posible con el registro sistemático de todas las actividades desarrolladas.

En una enfermería con base científica, como concebía Bernardino, la curación del enfermo era el resultado de una metódica y equilibrada aplicación de cuidados, basados en la alimentación, la aplicación de remedios y curas, los cuidados psíquicos-espirituales y el mantenimiento de un entorno saludable, y esto sólo era posible con un control minucioso de todo el proceso.

Escritura y prestación de cuidados.

Desde la Antigüedad, en Medicina se conocía la importancia de la alimentación humana para mantener la salud o, en su defecto, recuperarla una vez perdida; en este sentido, la Medicina del Renacimiento retoma muchos de los principios de época clásica y los lleva hasta sus últimas consecuencias. Bernardino de Obregón, gran lector de temas médicos y observador del trabajo de estos profesionales, concede a la alimentación, del mismo modo, un lugar destacado en todo el proceso de recuperación del enfermo y prueba de ello es la regulación tan estricta que hace al respecto en sus reglas, insistiendo en la necesidad de anotar con todo cuidado las órdenes del médico para evitar errores en la administración de los alimentos, que perjudicaba seriamente al enfermo. Así, los enfermeros que pasaban sala con los médicos debían de llevar una “tabla” en que anotaban las comidas, los medicamentos y las curas que se tenían que administrar a cada enfermo:

«El modo que se tendrá en las bisitas y en la execución de los rremedios que se hordenaren a los enfermos.

A la señal que se hiçiere con la canpana para la visita de los médicos y çirujanos, la cual también la tengan en lo más alto del ospital para que todos la oygan todos los ministerios y oficios, acudirán los Hermanos enfermeros de cada enfermería con sus tablas y rreçeptarios y haránse con mucho silencio y atención, porque los que siruieren la comida, rremedios y mediçinas atiendan, cada uno a lo que se hordenare y escribiere; y no traerán los Hermanos barretes a las bisitas, comida y çena, considerando la presencia de Jesucristo Nuestro Señor, con sus pobres a quien sirben; y es muy justo y de obligación se alle en la bisita el proveedor o administrador del ospital, para que con su presencia se hagan con mayor cuidado, y con su buen exenplo se animen los otros ministros y se consuelen los enfermos, y si el mayordomo, que a de escribir la comida en la tabla, no viniere (...).²²

Era de vital importancia la relación establecida entre los enfermos, que padecían unas dolencias determinadas y diferentes unos de otros, y su alimentación, de la cual había que cuidar la naturaleza de los alimentos, la cantidad, la preparación y el momento de administrarlos. Esto solamente era posible si se realizaba una anotación detallada de las órdenes prescritas por el médico en todo el proceso, desde que ordenaban el tipo de alimento apropiado para cada enfermo hasta que éstos los recibían:

«El Hermano Mayor sumará en la tabla las rraçiones de la comida que hubiere rreçptado el médico y cada género por sí y no más ni menos de lo que estubiere escripto (...); y lo mismo hará el Hermano con lo que obiere[n] rreçptado y visitado con los çirujanos, según el número de los heridos que huuiere y darálo el mismo Hermano Mayor para que bean si están justamente sumadas las rraçiones y lo mesmo harán los otros enfermeros de los sudores y conbalesçiente a donde los ubiere, con las cuales tablas acudirán al que tubiere el cuydado de probeer todo esto para que luego lo entregue al coçinero por peso, quenta y medida, el qual lo guisará y saçonará con mucha linpieça, según conbiene y pide el gusto y rregalo de los enfermos, puntualmente un poco antes de la ora que se las a de dar la comida, y a la çena lo mismo. El Hermano enfermero que tuuiere cuydado de los xarabes y purgas y otras bebidas, dará de almorçar a los enfermos que el médico ordenare y no lo dará a otro ninguno, porque no adbertirá a los que tuuieren purgado o tomado algunas de las dichas bebidas y haçérsele a notable daño, como a aconteçido muchas beçes por dar estos almuerços otro Hermano enfermero o mayordomo».²³

Las referencias a la importancia de la dieta son numerosas, especialmente en el manual que unos años después escribirá, por mandato del propio Bernardino, Andrés Fernández, hermano mayor de la Congregación, y que fue impreso por primera vez en 1617.²⁴

Llevar este control de los alimentos suministrados a los enfermos requería de una buena práctica de lectura y escritura, ya que el médico iba dictando durante el pase de sala y el enfermero iba tomando nota en una tabla, lo cual debía hacerse de forma rápida y precisa, para no confundir la prescripción dada a cada enfermo. Una vez hecho esto, el enfermero debía pasar al hermano mayor del hospital las anotaciones, que se ocupaba de sumar las raciones y dar órdenes al hermano despensero que le pasase al cocinero los tipos de alimentos y las cantidades para que éste pudiese preparar las comidas.

De vital importancia era, asimismo, el control de los remedios y curas. El error en la administración de una sangría, untura, colirio o enema podía acarrear serias consecuencias para el paciente, de ahí que se recurriera sistemáticamente a la anotación cuidadosa en un recetario de los remedios ordenados por el médico:

«Daráse a otro Hermano enfermero el cuydado de las unturas, enplastos, laboratorios, defensibos, epitimas, colirios para los ojos, gárgaras para esquinçias y mal de gargantas, y todos otros rremedios; aplicáralos en las partes del cuerpo del enfermo que padeçiere según estubiere escripto y declarado en el rreçptario, con la puntualidad que a la salud y vida de los enfermos conviene y abiéndolo de aplicar en la parte adonde conbiene el remedio no lo ponga en otra que no lo abrá menester, con peligro del enfermo, para lo cual el Hermano Mayor se lo platicará y enseñará a quien acudirá de ordinario a preguntar lo que no entendiere ni açertare, y para que todo esto haga con linpieça, pedirá el Hermano Mayor dos medias camisetas de lienço, con

sus mangas, al administrador del ospital y pondrá la una porque no se ensucie el áuito y guardará la otra para mudar cada semana».²⁵

De esta forma, no se entiende la concepción que tenía Bernardino de Obregón de la práctica enfermera sin el recurso continuo a la escritura, que era la mejor garante de la eficiencia en la prestación de unos cuidados de calidad:

«y adbirtirán con particular cuydado no se dé al enfermo alguna purga u otra bebida por descuydo que puede aber en la botica, trocando una cosa por otra en escreuir en la cubierta del basso el número de la cama o nombre del enfermo, por lo qual aviendo dos pedros ase de escreuir el sobrenombre del que a de purgar y el número de la cama y la enfermería».²⁶

Control del personal de servicio.

La eficacia del trabajo en los hospitales dependía, en buena medida, de la adecuada organización entre los enfermeros en la realización de los turnos de trabajo, las guardias y las tareas diarias. Bernardino de Obregón veía la necesidad de aprovechar al máximo los recursos humanos disponibles, y para ello estableció un continuo seguimiento por parte del hermano mayor de cada hospital de los enfermeros que estaban a su cargo. Así, debían conocer el número de enfermeros disponibles en el centro, su edad, capacitación y formación, para destinarlos a los servicios más adecuados a su condición. La manera aconsejada de hacerlo era tener junto al refectorio una lista con los nombres de los enfermeros que tuviera a su cargo, a la vista de todos, escritos por orden de antigüedad, para ser destinados con mayor eficacia a las distintas salas y servicios:

«Cada uno de los Hermanos Mayores en el hospital a donde rresidieren tendrán por escripto el número y nonbres de los Hermanos enfermeros que tubiere a su cargo junto a su rrefitorio o a donde todos lo bean, cada uno por su horden y antigüedad. Llamará cada día a todos a las tres en berano y a las quatro en ynbierno y porque esta es la ora quando rrepanan los enfermos cansados de padeçer toda la noche con sus dolores y açidentes, procurárase no se haga ningún rruydo quando se llamare a los Hermanos que durmieren en las enfermerías porque no despierten sus enfermos y sin dejarse bençer del sueño y de la pereça, lebantárense».²⁷

La antigüedad en el ejercicio del oficio de enfermero y la formación que poseía cada uno determinaban el grado de responsabilidad que asumía en el hospital, lo que redundaba en una mayor eficacia en el funcionamiento del centro:

«Repartirá cada uno de los Hermanos Mayores los Hermanos enfermeros que tubiere a su cargo en las enfermerías que en el ospital obiere. y dará el cuydado prinçipal de cada una dellas al Hermano profeso más antiguo, virtuoso, de confiança y esperiençia y para su ayuda los enfermeros que obiere menester, según el número de los enfermos que en la dicha enfermería se curaren, y a cada uno señalará el offiçio y ministerio que perteneçe, para los curar, rregalar y linpiar, de modo que cada offiçio tenga su dueño sin que

se encuentre uno con otro, al qual el Hermano Mayor pedirá cuenta, y tendrá los escritos en una tabla o papel en la parte y lugar a donde todos le sean y lean de ordinario, porque no falte ninguno en cumplir su obligación por ynnorancia. Los Hermanos Mayores cumplirán las suyas y procederán en todo con discreción y virtuoso exemplo para poder con mayor causa y justicia rreprender y castigar a los que se descuydaren en sus officios, los quales son los que se siguen».²⁸

Mucha consideración prestaba Bernardino a los enfermos que estaban en el tránsito de la muerte y cuidaba que el enfermo recibiera la mayor asistencia posible en estos últimos momentos, sobre todo mandaba que no le faltase la compañía constante de algún enfermero. Para cumplir este precepto, estableció que se elaborase una relación de hermanos que debían sucederse cada hora, para que en ningún momento el agonizante quedase sin compañía:

«El enfermo que llegare al estado y última ora de su vida, aviendo rreçeuido los santos sacramentos, según está ya declarado, pondráse junto a su cama una mesilla con una toalla linpia, una lanparilla o candil ençendido y una cruz, y en ella a nuestro señor cruçificado y a nuestra señora de bulto o de pinçel, una quenta de yndulgençias, agua bendita, un libro de ayudar a bien morir, una candela de çera bendita y una canpanilla pequeña, y el Hermano Mayor escriuirá en una tablilla el número de los Hermanos que biere son menester para que belen una ora cada uno al dicho fatigado o fatigados».²⁹

Tareas de administración.

Un centro hospitalario, sobre todo los grandes hospitales reales, parte de los cuales fueron encomendados al cuidado de los enfermeros obregonos a partir de 1580, representaban una compleja maquinaria administrativa organizada en torno a dos grandes secciones: la económica y la sanitaria. La primera de ellas se encargaba de la búsqueda y administración de los recursos económicos que posibilitara el funcionamiento de la segunda parcela, la sanitaria. En la medida en que la primera funcionara adecuadamente, posibilitaba una mayor eficacia de la segunda. De estas tareas administrativas podían ocuparse administradores profesionales o hermanos de la congregación, según las disponibilidades de estos últimos.

Por el contrario, sí era tarea propia de los enfermeros el control de toda la actividad que se producía en torno al enfermo, que pasaba desde la recogida de la ropa y enseres personales cuando éste ingresaba en el centro hasta el control más estricto del ajuar perteneciente al hospital, las ropas de los enfermeros y otro tipo de tareas administrativas, de las que ellos eran responsables. Cuando ingresa un enfermo, el hermano enfermero encargado de recibirlo llevaba un control, recogiendo sus datos de identificación y anotando todas sus pertenencias:

«El que tubiere a cargo el libro de sus assientos, escriuirále su nonbre, el día, mes y año que se rreçibiere, el de sus padres; si es casado el de su

muger; de dónde es natural; de qué parrochia; si es oficial o trabajador; sus bestidos viejos o buenos y la color; asímesmo la enfermedad o herida que trujere y de todas las <más> particularidades que se pudieren escriuir para dar clara raçon dél si muriere o se fuere a las personas que por él binieren a preguntar; si trujere algún dinero, poco o mucho, entregarálo luego <a el dicho Hermano enfermero en presençia del mismo enfermo al mayordomo del hospital> que tubiere el cuydado de rreçibillo <y guardallo, el cual lo asentará en el mesmo libro> para que se lo debuelva quando Nuestro Señor le diere salud, y, si muriere, se disponga dello y de lo que tubiere según su voluntad». ³⁰

Todos estos datos son necesarios, especialmente en caso de fallecimiento del enfermo, para cumplir su última voluntad y poder disponer así de los bienes que deja el difunto:

«la qual le adbirtirá su enfermero y el cura la declare por testamento quando el médico desconfiare de su salud; sus bestidos se podrán dar a los pobres que salieren desnudos y, si fueren muy buenos, podránse bender para el sustento y rregalo de los enfermos o para ropa blanca de sus camas; en <los> ospitales a donde se curan muchos <al cabo del año> es de sustançia y probecho para los <pobres>». ³¹

También era necesario conservar las anotaciones realizadas sobre el ingreso de los enfermos para poder informar a sus familiares una vez que han salido del centro:

//60r «Escribirá los que rreçuiere <en un libro que para esto le darán>, y quando alguno rrecayere se pondrá en la margen la enfermería a donde <se> bolbiere a curar, día, mes y año, y lo mesmo al que el médico dispidiere, después de abellos bien conbalesçido, porque <quando> binieren a preguntar por ellos sus padres o deudos se les dé rraçon qué se a echo de ellos. <Mudáralos los lynçuelos, almoadas, camisas y la ropa blanca de su mesa a lo> menos <tres> beçes cada <mes, si no se pudiere cada semana, porque la mayor mediçina para curar a los enfermos conbalesçientes es la linpieza en todo y la charidad y buena condiçión de sus enfermeros; mediante este reparo y la>». ³²

Son otras muchas las situaciones que requería el uso sistemático de la escritura en el entorno hospitalario, lo cual hacía que los enfermeros, sobre quienes recaían directamente las tareas de prestación de cuidados, necesitasen de un buen nivel de destreza gráfica, tanto lectura como escritura para realizar un trabajo que respondiera a la concepción obregoniana de la Enfermería.

Los soportes e instrumentos escriptorios utilizados por los enfermeros en el entorno hospitalario.

Según llevamos visto, el registro de las actividades cotidianas en los hospitales regentados por enfermeros obregones requería de dos tipos de anotaciones:

unas permanentes, y otras temporales. Las primeras se hacían sobre papel, y eran aquellas que había que conservar como testimonio de prueba. En este caso encontramos los libros-registros de entrada y salida de enfermos, de control de los bienes que éstos traían cuando ingresaban en el centro, los libros de contabilidad, y un largo etc. El segundo tipo de anotaciones, aquellas que solamente tenían validez durante unas horas, eran las relacionadas con la administración de remedios, curas y alimentación o con el control en sala de los enfermos y de las velas de los enfermeros. Estas anotaciones se hacían sobre tablas y tablillas de madera de distinto tamaño, que se borraban una vez que la información recogida en ellas perdía validez. Éstas se usaban en muchas situaciones del trabajo de asistencia a los enfermos. Así, en la cabecera de la cama de éstos se situaba una tablilla en la que se anotaban los datos personales del enfermo y la fecha de ingreso, entre otros datos de interés durante su estancia y tratamiento:

«pondráله luego una tablilla blanca a la cabecera de cada uno y escribirá en ella su nombre, el día que se recibe, la calidad de su enfermedad, el día y la causa della, porque si la puede decir será de mucha ynportancia para que se açierte en curalle».³³

Esta tablilla con sus datos se guardaba juntamente con los objetos personales que entregaba el enfermo cuando ingresaba en el hospital, por si viniesen a reclamarlos los familiares en caso de producirse su óbito:

«Recoxerá y atará luego el bestido que el enfermo truxere y pondrá en él una çédula escrito en ella su nombre, los de sus padres y de donde es natural, y el día, mes y año que se recibiere y sus bestidos buenos o biexos, de modo que, si se muriere o se fuere, conferiendo esta çédula con el asiento del libro y de la tablilla de la cabecera, se entienda que es el mismo, y pondráله luego en la guardarropa devajo de su llave».³⁴

También se utilizaba una tabla para anotar las indicaciones de los médicos durante el pase de sala, en la que se recogían los alimentos prescritos, los medicamentos y las curas:

«A la señal que se hiçiere con la canpana para la visita de los médicos y cirujanos, la cual también la tengan en lo más alto del ospital para que todos la oygan todos los ministerios y oficios, acudirán los Hermanos enfermeros de cada enfermería con sus tablas y receptarios y haránse con mucho silencio y atención, porque los que siruieren la comida, remedios y mediçinas atiendan, cada uno a lo que se hordenare y escribiere».³⁵

Pero también se utilizaba el papel e, incluso, el corcho que cerraba los botes con los medicamentos sobre los que se escribía el nombre del enfermo a quien iba destinado, o trozos de pergamino que se cosían en el interior de los hábitos de los enfermeros y en donde se escribían sus nombres para que cada uno vistiese el suyo.

En general todas estas anotaciones perdían su valor una vez distribuidos los alimentos y aplicados los remedios y curas, por lo que las tablas y los corchos podían ser borrados y reutilizados al día siguiente. Esto suponía un ahorro de esfuerzo

y recursos económicos, ya que se utilizaba menos papel y tinta y hacía más efectivas las anotaciones, evitando llevar encima pluma y tintero.

La biblioteca de los hospitales y casas de los enfermeros obregones.

El notable avance experimentado por la ciencia médica a partir del siglo XVI se refleja en el incremento de libros impresos sobre estas materias. Difícilmente estos avances científicos podían repercutir en beneficio de la asistencia sanitaria si quienes debían aplicar los conocimientos de los mismos a pie de cama en los hospitales, los enfermeros, carecían de ellos. Para que esto no ocurriera, Bernardino de Obregón estableció todo un sistema formativo basado en dos pilares fundamentales: un aprendizaje práctico en los hospitales y un programa de lecturas que formara a los enfermeros en una doble vertiente, la científica y la espiritual. Este programa se hacía extensible a toda la vida del enfermero, ya que el perfeccionamiento en el oficio y en el plano espiritual sólo se conseguía con años de dedicación y esfuerzo.

La lectura ocupaba un lugar importante en la jornada diaria del enfermero, una vez que cesaban sus tareas asistenciales en las salas o enfermerías, y ésta debía practicarse en comunidad y en soledad.

En comunidad se leían en voz alta pasajes de distintos autores durante las comidas, de autores que circulaban en el momento, como Antonio de Guevara,³⁶ Dionisio Cartujano,³⁷ pasajes evangélicos, vidas de santos y sermones. El rezo del rosario y el conocimiento y práctica de la doctrina cristiana eran preocupación que cuidaba el hermano mayor y examinaba al enfermero hasta que tuviese un buen dominio de ellas:

«Antes que [roto] a comer, el Hermano que a de leer comenzará la lección de un [roto] del día o en el libro de oratorio de rreliгиозos de don Antonio de Guebarra o en el cartujano; los domingos leerán una epístola de Sant Pablo en romançe antes que coman; en acabándola, el Hermano Mayor hará señal con [humedad] para que comiençen a comer, y proseguirá el Hermano con el Ebangelio de la dominica y el sermón en el mismo lenguaxe que está ynpreso, y de estos lybros y doctrina se probeerán en todas las casas de fundaçión y en los ospitales a donde nuestros Hermanos syrbiere. Y leerá en tono bajo, llano, [humedad], despaçio, y la atençyón de todos será más en la dotrina que leyere que no en el gusto de la comida para dybertir la ymaginaçión del apetito desordenado que en la mesa se ençiende con la buena gana de comer, aunque los manjares sean pobres y de poco gusto (...).

»Los días que fueren de obligaçión, oyrán misa después que ubieren almorçado y todos los más que pudieren, y una ora antes que coman dirá el Hermano las quatro oraçiones, la confisión y la dotrina cristiana, y pedirálos cuenta si la saben, y a los que no la supieren enseñaránsela, y por la tarde, antes que çenen, harán lo mesmo; y para que rreçiban con gusto y deboçión esta obra de misericordia darálos a las tres oras alguna cosa que merienden, por poca que sea, y agua; cuando comieren y çenaren, leerá uno

dellos la uida de un santo, el que mejor leyere; tendrá el Hermano para cada uno dellos su rrosario, con una cuenta o ymagen de yndulgençias, y harásele rreçar en la ora del día más acomodada, de modo que le puedan cunplir sin pesadunbre ni fastidio, y volveráseles a tomar para otro día, y guardáralos porque no los lleben; cuando los despidiere el médico, estos exerçiçios espirituales bien los podrán cunplir en su conbalesçençia, porque estarán más capaçes que quando estubieren enfermos; es muy justo que así como se les a de procurar su mantenimiento corporal, tanbién es de obligaçión se les procura el de sus almas».38

Estas lecturas de edificación moral eran compartidas con otras de carácter científico, destinadas a su formación como cuidadores. Bernardino de Obregón conoció desde los primeros años en que se dedicó a la asistencia de los enfermos, las carencias que tenían los enfermeros que trabajaban en los hospitales y de las consecuencias de las mismas en la recuperación de los enfermos. De ahí que incidiera mucho durante toda su vida en que sus enfermeros alcanzaran una elevada formación en materia médica. Para ello fue recopilando y elaborando un corpus de conocimientos que fueran específicos del trabajo enfermero: técnicas de enfermería, dietética, farmacopea y cuidados específicos, que fue enseñando a sus enfermeros y que, antes de morir, dejó el encargo de componer un manual que sirviera de guía para los mismos.

Las lecturas de los enfermeros obregones
<p>- Lecturas edificantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antonio de Guevara. - Dionisio Cartujano. - Evangelios. - Sermones. - Vidas de Santos. - Las oraciones. - Libros de ayuda al bien morir.
<p>- Lecturas científicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrucción de enfermeros.
<p>- Lecturas de las Reglas de la Congregación.</p>

Bernardino reguló la formación del enfermero en todos sus aspectos y mandó que estos y otros libros estuviesen siempre disponibles en los hospitales y casas en donde trabajaran enfermeros de su Congregación:

«y de estos lybros y doctrina se probeerán en todas las casas de fundación y en los ospitales a donde nuestros Hermanos syrbieren».³⁹

Todo esto permitía favorecer una formación continua del enfermero a lo largo de toda su vida activa.

Reflexiones a modo de conclusión.

Son muchas las transformaciones que experimentan los hospitales desde finales de la Edad Media y toda la Edad Moderna; transformaciones que suelen ser visibles, sólo, en sus aspectos materiales: nuevas formas en la construcción de los edificios, más amplios y mejor distribuidos, o las reunificaciones hospitalarias que se producen desde fines del Medievo, que eliminan muchos, pequeños y mal gestionados hospitales, o en la difusión de tratados científicos, que proliferan en gran número desde fines de la Edad Media. Sin embargo, se desconoce en gran medida las verdaderas transformaciones en el trabajo diario de la asistencia sanitaria, que son, en definitiva, las que más directamente repercuten en la recuperación de los enfermos.

Textos como el elaborado por Bernardino de Obregón para su Congregación a fines del siglo XVI nos muestran las transformaciones de base en el sistema sanitario de la época, que responde a un nuevo concepto de Enfermería, en donde la prestación de cuidados se diseña en base al uso de la escritura y la lectura, con la aplicación de un método riguroso en el control del enfermo y en la evolución de la enfermedad. De ahí la necesidad de contar con enfermeros bien formados que poseyeran un buen dominio de las prácticas gráficas y de la lectura para que pudieran desarrollar una enfermería de elevado nivel.

Bernardino utilizó los servicios de un profesional de la escritura, Hernando Valdés, joven escribano público, para escribir al dictado su importante obra, la Regla, pues sabía que el futuro de la Congregación dependería, en buena medida, de ello, dejando encargado a sus hermanos que la imprimiesen. Igualmente les encargó que compusiesen un manual para la instrucción de sus enfermeros, para que el conocimiento adquirido por el trabajo y la experiencia de unos, sirviera a los más jóvenes. Y ambos encargos fueron cumplidos unos años después de su muerte.

Saber leer y escribir en la España del siglo XVI era una realidad que, aunque crecía el número de practicantes, estaba al alcance de un grupo reducido de personas. Sin embargo, Bernardino de Obregón exigía a los jóvenes que ingresaban en su Congregación que lo supieran hacer, y, además, a un buen nivel, para desarrollar el tipo de Enfermería que él concebía.

Todo lo anteriormente expuesto, a nuestro entender, manifiesta la visión tan amplia que tenía Bernardino de Obregón del sistema sanitario castellano heredado de la Edad Media, con sus carencias y deficiencias, y la necesidad de unos importantes cambios, especialmente necesarios en el personal de Enfermería y su obra se desarrolló en esta dirección.

TRANSCRIPCIONES

1624, mayo, 4. Madrid.

Certificación notarial de Hernando de Valdés, escribano del Rey, sobre la autenticidad de un cuaderno escrito por él mismo que contiene la Regla dictada por Bernardino de Obregón durante su estancia en Lisboa.

Archivo Diocesano de Toledo, Libro 3.466 , f. 50r. Original. ⁴⁰

«//50r Certifico y doy fee, yo Hernando de Valdés, escriuano del Rey nuestro señor, y vecino que al presente soy desta uilla de Madrid, que estos papeles que están cosidos con este mi testimonio que comienza el título dellos desta manera: «Siguiese el modo que nuestros Hermanos enfermeros guardarán para cumplir el boto y obligación más principal de nuestro Ynstituto, que es de la ospitalidad y misericordia en los pobres de Cristo Nuestro Señor», y acaua diciendo desta manera: «Y para la edificación de todos»; que está escrito en veynte y çinco hojas. Las quales están todas rubricadas de mi mano y rúbrica. Todo ello está escrito de mi mano y dictado del Hermano Bernardino de Obregón, primero Fundador de los Hermanos del ospital General desta uilla, con declaración que hago que todo lo que está metido entre renglones y borrado las dichas veynte y çinco ojas lo borró y añadió el mismo Hermano Bernardino de Obregón con su misma mano y su misma letra en mi presençia, y abrá que escreuí las dichas veynte y çinco ojas más tiempo de treinta y seis años, y al tiempo y quando lo escreuí yo no era escriuano real, pero estaua en compañía del dicho Bernardino de Obregón en la çiudad de Lisboa, en el Reyno de Portugal, al tiempo y quando lo escreuí y desde la dicha çiudad vine en su compañía a esta Corte por el año de mill y quinientos y nobenta y siete, y esto lo çertifico así que es çierto y berdadero y en mi conçiençia lo firmo y como tal escriuano que soy del Rey nuestro señor doy fee de ello y de pedimento de los Hermanos de la Congregación de los Sieruos de los Pobres di la presente en la uilla de Madrid, a quatro días del mes de mayo de mill y seisçientos y beynte y quatro años. Y en fee dello lo signé.

En testimonio [sello] de verdad

Hernando de Valdés [rúbrica]».

1594-97, Lisboa-Évora.

Artículo X de la Regla de la Congregación de los enfermeros obregonos, dictadas por Bernardino de Obregón al escribano Hernando de Valdés y corregidas de su mano.

Archivo Diocesano de Toledo, Libro 3.466 , folios 50-75. Original.

«//51r Y síguese el modo que nuestros Hermanos enfermeros guardarán para cumplir el boto y obligación más principal de nuestro Ynstituto que es el de la ospitalidad y misericordia en los pobres de Cristo Nuestro Señor <cuando fueren pedidos y llamados de los ospitales y cárçeles para los serbir y curar>.

Artículo X

Misericordia, quiero, diçe nuestro señor en su sagrado Ebanjelio y no sacrificio. La misericordia es una virtud exçelentísima y una de las obras más principales de la vida cristiana por ser tan propia a Dios Nuestro Señor y se preçia tanto della y por ella es más conoçido y amado; porque así como consiste en charidad, así tiene por principal exerçio las obras de misericordia que son efectos de la misma charidad. A esta birtud de la misericordia acompañan los ángeles como Reyna y esposa de su Señor, y entra hasta su divina presençia, sin que la ynpidan puertas ni porteros para negoçiar y alcançar todo quanto pidiere para los misericordiosos, por lo qual nuestro estudio y cuydado a de ser <procurar> desposarnos con esta virtud para emplearnos en acudir y rremediar las miserias y neçesidades de nuestros afligidos próximos, desacomodándonos de nuestros propios gustos y consolaciones, así espirituales como temporales, aunque sean lícitas y justas, procurando en todo //51v el amor y serbiçio de Dios Nuestro Señor y su honrra y gloria en el remedio y consuelo de sus pobres, para cuyo fin nos abemos offreçido y dedicado, pues en lugar de la haçienda que no tenemos para rremediallos, los damos nuestras personas, nuestra libertad, nuestra salud y la vida; ymitemos, pues, a Nuestro Señor en esta birtud de la misericordia, porque como pretende haçernos semejantes así en aquello que es tan propio y de que tanto se preçia nos pide que seamos misericordiosos <y en esto se conozen los que son discípulos e ymitadores suyos>, de donde viene que los que exerçitan esta maravillosa virtud de la misericordia se enriqueçen con las miserias ajenas y corbierten los males ajenos en bienes propios y como esto proçeda <de la charidad todas las otras virtudes exerçitan y cumplen>.

Catorçe son las obras de misericordia, siete corporales y siete espirituales; mediante las corporales se disponen y ganan las voluntades de los enfermos con los benefiçios que en ellas reçiben <en los ospitales donde se cura>.

Primeramente nuestros Hermanos los bisitarán y asistirán perpetuamente en su seruiçio y los curarán sus enfermedades <con amor y sufrimiento>; daránles de

comer y de beber según lo pidiere su necesidad y los médicos ordenaren; bestirán los que binieren desnudos a los ospitales, quando, después de sanos y conbaleçidos, los despidieren los médicos, con los bestidos de los difuntos, solicitando a los administradores los hagan esta buena obra; en lugar de rredimir cautibos tienen obligación, <según nuestro instituto>, de visitar, seruir y curar a los pobres enfermos de las cárçeles y solicitar las causas de los más desamparados, teniendo consideración a que es tan grande el peligro de los presos que son biçiosos y malos christianos, como es el de los cautiuos. Ospedarán a los pobres peregrinos, serbiránlos, curaránlos y rregalaránlos como a los otros enfermos quando vinieren a los ospitales enfermos, y a los que llegaren al estado y última ora de su muerte los consolarán y animarán con la asistencia continua y ayuda de nuestros Hermanos; finalmente, los amortajarán y enterrarán con deçençia y deboçión.

Mediante estas siete obras corporales que nuestros Hermanos deben cumplir, dispondrán las voluntades de los mismos pobres estragadas y dibertidas con sus costumbres biçiosas, porque conbençidos y agradeçidos con estos benefiçios rreferidos admitirán y reçiuirán con mayor prontitud gusto y deboçión las otras siete espirituales con las quales se cura y rrepara la dolencia de sus almas; por lo qual, así mesmo los Hermanos <Mayores> an de procurar con mucho cuydado exerçitar a sus Hermanos en estas siete obras, porque las corporales bayan aconpañadas con el espíritu que conbiene al aprobechamiento suyo y de sus próximos pobres y enfermos por cuyos medios se ganen para Dios Nuestro Señor muchas almas; conbiene a saber que tengan muy grande diligencia en que se les administren los santos sacramentos con tiempo, deboçión y reberencia; enseñarán y amonestarán a los ynnorantes que no saben el camino de la birtud para que le sigan después que tubieren salud y se salben; daránles birtuosos exenplos y consejos con palabras y obras porque cada uno de los enfermos que se bienen a curar a los ospitales //52v y aún los que los bienen a serbir le an bien menester para que no yerren el camino de su salbaçión, ni sea ocasión que otros le yerren con sus biçiosas costumbres; reprehenderán y castigarán con palabras blandas y de piedad a los yncorregibles e ynobedientes en lo que para su salud corporal y espiritual <los médicos> hordenaren, particularmente a los que estubieren capaçes y conbaleçientes; <perdonarán> las injurias que de algunos <pobres> ynpañientes y libres <y de sus administradores y rrejidores> rreçibieren como de ordinario lo haçen algunos con afrentosas palabras; sufrirán a los ynpañientes y ayrados, pues Nuestro Señor nos sufre y espera a penitencia; finalmente harán continua oraçión por ellos y rrogarán a Dios Nuestro Señor por su salud y que los libre de las ocasiones y peligros que pueden ser causa de ofendelle; y por los difuntos que fueren al purgatorio, suplicándole los lleue a su gloria.

En estas catorçe obras de misericordia se conprende y rreduçe la prinçipal obligación de nuestro estado para cuyo fin se an ordenado las constituciones hasta aquí referidas en nueve haticulos, las quales sirben como rreglas y medios que disponen a este mismo fin y doctrina para enseñar una uida conçertada y virtuosa a los sierbos de Nuestro Señor que hasta aora an permanaçido y perseberado y a los que de aquí adelante binieren con yntento de seguir este estado y ministerio como dili-

gentes //53r y cuydadosos obreros de esta biña de la hospitalidad; a los quales declaramos y adbertimos copiosamente en este último hartículo y el más prinçipal de los sobredichos quatro botos y birtudes de nuestro ynstituto, el modo que tendrán para cunplir con las dichas obligaçiones de la charidad y obras de misericordia en curar y serbir a los pobres enfermos de los hospitales <y cárçeles> adonde <los llamaren>; conbiene a saber la prebençión que tendrán para las visitas de los médicos y cirujanos; el modo de las mismas visitas, y en cunplir todo lo que en ellas se hordenare a los enfermos; el cuydado, puntualidad y limpieça en dallos de comer y rregallos; la vijilançia y asistençia que a de aber en los Hermanos que por horden del superior fueren cada día de guarda; la diligençia y deboçión en administrallos los santos sacramentos; <y el cuidado en el regalo y limpieça de los flacos y fatigados>; la asistençia y charidad en el consuelo de los que estubieren en el hartículo de la muerte; y en amortajallos, y enterallos; y finalmente en todas las otras obras de misericordia. Asímesmo, como se a de acudir al socorro y consuelo de los pobres enfermos y desanparados de las cárçeles, los quales padeçen por neçesidad de quien los sirba y cure sus enfermedades, y procure el mantenimiento y rregalo que an menester particularmente hombres honrrados y estrangeiros, a cuyo desanparo tenemos obligaçión de acudir, así como a los mesmos ospitales, cuya materia no se puede declarar ni adbertir con pocas rraçones ni pequeña escriptura. A los que en ella se an de exerçitar y per //53v maneçer para lo qual declaramos y adbertimos el modo y los tienpos cuando se an de executar; supuesto que se a de cunplir <todo> en conformidad de los <administradores> que gobernaren los ospitales según sus ordenanças <e instituto>, rremitiéndose a la espiriençia pasada y a la <presente seguirán lo qual más conbenga para la salud y remedio corporal y espiritual de los enfermos y para la satisfaçión de todos>, que en todo se proçeda con la charidad <bien hordenada y discreta>.

PRIMERAMENTE SE ADBIERTE LA PREBENÇIÓN QUE TENDRÁN LOS HERMANOS ENFERMEROS PARA LAS BISITAS DE LOS MÉDICOS Y ÇIRUXANOS A LAS SEIS ORAS DE LA MAÑANA Y A LAS DOS DE LA TARDE.

Cada uno de los Hermanos Mayores en el hospital a donde rresidieren tendrán por escripto el número y nonbres de los Hermanos enfermeros que tubiere a su cargo junto a su rrefitorio o a donde todos lo bean, cada uno por su horden y antigüedad. Llamará cada día a todos a las tres en berano y a las quatro en ynbierno y porque ésta es la ora quando rrepan los enfermos cansados de padeçer toda la noche con sus dolores y açidentes; procurárase no se haga ningún rruydo quando se llamare a los Hermanos que durmieren en las enfermerías porque no despierten sus enfermos y sin dejarse bençer del sueño y de la pereça, lebantárense en llaman //54r dolos, dando graçias a Nuestro Señor por abelles amaneçido con salud para enplearse en la obserbançia de sus diuinos mandamientos e ynstituto de misericordia y en el rremedio y consuelo espiritual y corporal de sus próximos pobres y enfermos a cuyo estado Dios los llamó.

Y para que las obras del día se cunplan con charidad, ferbor y espíritu y sean

agradables a Dios Nuestro Señor enplearán nuestros Hermanos la primera ora de la mañana, <de cuatro a cinco>, en un poco de oraçión y leçión como la abían de gastar en dormir, pues todo el día y la noche se an de ocupar en serbillos y curallos, para lo qual se rrecojerán todos en el oratorio y, entre tanto que se rrecojieren, el Hermano Mayor con el Hermano que fuere de guarda visitará en cada una de las enfermerías a todos los enfermos, de uno en uno, para que bean como están, porque con mayor quietud cunpla con las obligaciones del oratorio después de aber echo esta diligencia, si algún enfermo hallare con demostración de morir, dejará uno o dos Hermanos que asistan en consolalle, según más particularmente se declara en el Artículo VII de la oraçión; y recojeráse <luego> con sus Hermanos y cunplirá su exerçio espiritual, y adbiertan que si no se ayudan destos medios ninguna obra harán en todo el día que tengan el balor y mérito que desean y pretenden, <por> //54v que serán con muy grandes ynperfeçiones, muchos disgustos e ynpatiençia, y aún con pecados y mal exemplo según lo abemos experimentado en muchos años y cada día se prueba y descubre, por lo qual serán muy mal serbidos y curados los enfermos en los ospitales a donde no se aprovecharen de este socorro espiritual de la oraçión, santos sacramentos y penitencia.

Los Hermanos que fueren nonbrados para guardar las enfermerías cunplirán su obligación y oficio según adelante se les hordena, desde que se lebandaren por la mañana hasta que a la noche los mandare su <Hermano Mayor> rrecojer a dormir. El Hermano que tubiere el cuydado de dar los jarabes y purgas y otras bebidas, darálas vien de mañana, calientes en ynbierno para que haga mejor operación. Asímesmo dará luego los orinales a los enfermos que los ubieren menester para que tengan tomadas las aguas con tienpo y asentadas porque por ellas puedan jusgar mejor los médicos en el estado que está su enfermedad; <ayudárale en esto el que fuere de guarda>; y adbirtirán con particular cuydado no se dé al enfermo alguna purga u otra bebida por descuydo que puede aber en la botica, trocando una cosa por otra en escreuir en la cubierta del basso el número de la cama o nombre del enfermo, por lo qual aviendo dos pedros ase de escreuir el sobrenombre del que a de purgar y el número de la cama y la enfermería; también se podrá trocar por ynadbertençia del enfermero, el qual quando allare algún hierro o duda semejante, más seguro será esperar al médico para que //55r se declare la berdad y se determine lo que conbiene al enfermo, porque su salud no padezca detrimento aviendo semejantes descuidos como a aconteçido y subçede cada día por ynadbertençias de los enfermeros y ministros poco experimentados y cuydadosos.

No se dará ninguna vevida de éstas ni se aplicará ningún <remedio> biolento de los que se ubieren hordenado al enfermo quando le allaren con algún nuebo y extraordinario açidente, que por bentura le abrá sobrebenido después que el médico le visitó, como es bómito, cámaras flujo de sangre, frío, sudor, desmayo y la lengua negra, de manera que se presuma alguna nueba malicia ynterior, y en tal casso conbendrá avisarlo luego al médico si se allare y, si no, esperarás a la bisita, porque a aconteçido no advirtiendolo en semejantes nobedades, u en darlos una cosa por otra, ser muy a costa de la salud y vida del enfermo, no sólo en los ospitales, más en casas particulares de mucho cuydado y rregalo, para cuyo rremedio el Hermano

enfermero que tuuiere a su cargo este cuydado de las mediçinas, dará las purgas y bebidas cordiales por su propia mano y por ninguna ocupaçión que tenga no las a de confiar de ningún otro enfermero, porque no adbertirá este peligro y será con daño de las conçeñçias de todos; apuntará en la tablilla del enfermo los días que tomare xarabe y las heçes que purgare y las sangrías que se le hizieren y las bento-sas que se le echaren; todo esto es en probecho de la salud del enfermo, porque con esta luz y berdadera ynformaçión //55v se açiertará <el médico> con mayor y çer-teça.

Cuando ubiere algún enfermo que no le abra comulgado el cura y estubiere con peligro de la muerte y capaz para rreçibir el Santíssimo Sacramento, no se le dará alguna vevida o purga si se le huuiere rreçeptado hasta que comulgue ni después por el peligro del bómto, y a la visita se dirá al médico la causa por que no se lo dieron, para que hordene lo que más conbenga a su salud del enfermo, supuesto que los rremedios del alma an de ser sienpre preferidos a los del cuerpo, y quando no estubiere de peligro, se podrá acudir con los unos y los otros.

Abiendo cumplido los Hermanos su espiritual obligaçión del oratorio la prime-ra ora del día, o el tienpo que diere lugar las neçesidades de los enfermos, entre tanto que los médicos y çirujanos binieren a sus bisitas, acudirán a sus enfermerías y daránlos los buenos días, exhortándolos con algunas palabras de deboçión al agradeçimiento de los benefiçios que de nuestro señor reçibimos y a la paçiencia y conformidad con su santa voluntad para todo lo quefuere serbido disponer de su salud y vida. Así mismo los adbiertan obedezcan a los médicos y enfermeros, pues es de creer los desearán y procurarán su salud, conçeptaránlos las camas, labarán-los las bocas con agua y unas gotas de vinagre; linpiarán las enfermerías y perfu-maránlas con algún olor sano; rregaránlas en berano con agua y vina //56r gre; abrirán las bentanas y dispondrán todo lo que más conbiene para las bisitas, porque quando los médicos y çirujanos binieren allen todo a buen a rrecado. Las oras cuando an de benir son según en todos los ospitales bien gobernados tienen seña-ladas; a las seis de la mañana y a las dos de la tarde a donde se curan muchos enfer-mos por los muchos remedios que se an de aplicar, por lo qual conbiene aya tienpo para executallos. A los heridos bastará curallos a las siete de la mañana en ynbier-no, porque tiene ynconbeniente descubrillos las heridas más tenprano, particular-mente en tierra donde haçe mucho frío.

EL MODO QUE SE TENDRÁ EN LAS BISITAS Y EN LA EXECUÇIÓN DE LOS RREMEDIOS QUE SE HORDENAREN A LOS ENFERMOS.

A la señal que se hiçiere con la canpana para la visita de los médicos y çiruja-nos, <la cual tanbién la tengan en lo más alto del ospital para que todos la oygan todos los ministerios y ofiçios>, acudirán los Hermanos enfermeros de cada enfer-mería con sus tablas y rreçeptarios y haránse con mucho silençio y atençión, por-que los que siruieren la comida, rremedios y mediçinas atiendan, cada uno a lo que se hordenare y escribiere y no traerán los Hermanos barretes a las bisitas, comida y çena, considerando la presençia de Jesucristo Nuestro Señor, con sus pobres a

quien sirben; y es muy justo y de obligación se alle en la bisita el proveedor o administrador del ospital, para que con su presencia se hagan con mayor cuydado y con <su> buen exemplo se animen los otros ministros y se consuelen los enfermos; y si el mayordomo, <que a de escribir la comida en la tabla>, no viniere //56v a tiempo, el Hermano Mayor la escriuirá, y el Hermano que tubiere el cuydado de las cosas de la botica, escribirá en un rreçptario los rremedios <y medicinas> que el médico ordenare, con berdad y charidad, el tiempo y las partes del cuerpo a donde se mandaren aplicar; toda esta puntualidad conbiene se tenga para la salud de los enfermos y, si no la ay, la perderán, y aún la uida; el boticario se allará asímesmo presente, para escribir todas las mediçinas que se an de probeer en la botica, las cuales después que se acabare la visita el médico a de ver lo que rreçptare y lo firmará; también se allará el barbero para que entienda lo que tocare a su officio y obligación; cada uno de los Hermanos enfermeros <ynformará y adbertirá al médico> de todo e yndisposiçiones que hubieren sobrebenido a cada uno de sus enfermos desde la visita pasada hasta la presente, si an dormido o no; si an echo cámara; si a estado ynquieto y congojado; <si a dicho algunas palabras desconzertadas>; si come bien o mal, y así de otros particulares açidentes que se obiere ofreçido para que se apliquen los rremedios que para su salud conbengan, y adbiértase cuánto ynporta y conbiene para la salud y vida de los enfermos que el médico rrepare con atención y asistencia en la rrelación que le hiçieren <y la que los mismos enfermos le podrán dar, pudiendo responder a lo que el médico con blandura y de espacio los preguntare, y esta será la más verdadera>, no estubiere para rresponder ni dar rraçón de sí, darála con claridad y berdad su enfermero como su procurador y abogado al médico, juez de esta causa de lo que le huuiere suçe //57r çedido desde la bisita pasada hasta la presente, teniendo consideraçión a lo que descubrieren y dijeren los testigos que son el pulso, las aguas, el sujeto, la rrespiraçión y senblante del enfermo. Las cuales señales y demostraçiones en enfermedades malignas y agudas suelen ser testigos mentirosos y falsos, muestran bonança en lo exterior y está dentro la maliçia, pues quando se tiene al parecer mayor seguridad de la salud del enfermo, aconete morir sin poderse rremediar por descuydo del médico poco plático <o apresurado en sus visitas>, y de los enfermeros sin esperiençia.

Satisfáranse los médicos y çirujanos cuando fueren visitando a sus enfermos y heridos si sus enfermeros los an aplicado los rremedios y mediçinas que ordenaron en la bisita pasada y en lo que ubiere en faltado lo entenderá el Hermano Mayor para que rreprenda y castigue al que se hubiere descuydado, de modo que no aya segunda falta, y obedecerán los Hermanos a los médicos y çirujanos en todo lo que ordenaren para la salud, regalo y linpieça de los enfermos y enfermerias, con mucha prontitud y humildad, por el fruto que a todos se seguirá mediante <la conformidad y> el buen exemplo que en esto y en todo lo demás dieren.

Acabada la visita y ydos los médicos y çirujanos a la parte a donde se rreçiuieren los enfermos <que de nuevo bynyeren al hospital> para curar //57v se, cada uno de los Hermanos, después que ubieren tomado alguna rrefecçión <en su refectorio>, con brebedad y tenplança para poder <mexor> trabajar, executará su officio y

lo que estubiere a su cargo con diligencia, puntualidad y quietud, ni tengan diferencias unos con otros.

El Hermano Mayor sumará en la tabla las raciones de la comida que hubiere rreceptado el médico y cada género por sí y no más ni menos de lo que estubiere escrito, y lo mismo hará el Hermano que obiere[n] rreceptado y visitado con los çirujanos, según el número de los heridos que huuiere <y darálo el mismo Hermano Mayor para que bean si están justamente sumadas las raciones y lo mesmo harán los otros enfermeros de los sudores y conbalesçiente a donde los ubiere, con las cuales tablas acudirán> al que tubiere el cuydado de probeer todo esto para que luego lo entregue al coçinero por peso, quenta y medida, el qual lo guisará y saçonará con mucha linpieça, según conbiene y pide el gusto y rregalo de los enfermos, puntualmente un poco antes de la ora que se las a de dar la comida, y a la çena lo mismo. El Hermano enfermero que tuuiere cuydado de los xarabes y purgas y otras bebidas, dará de almorçar a los enfermos que el médico ordenare y no lo dará a otro ninguno, porque no adbertirá a los que tuuieren purgado o tomado algunas de las dichas bebidas y haçersele a notable daño, como a aconteçido muchas beçes por dar estos almuerços otro Hermano <enfermero> o mayordomo.

//58r A los enfermos y heridos que se rreçibieren y trujeren çédula del médico y çirujano, y del cura de aberlos confesado y comulgado, el Hermano que tubiere cuydado delos acostar los trasquilará. Luego cortará las uñas, labará las manos y los pies, en cuyo exerçicio de umildad y charidad le ayudarán los Hermanos que estubieren desenbaraçados quando ubiere muchos enfermos rreçibidos, y acostará a cada uno en su cama, bien echa y muy linpia. Haralos persinar y santiguar quando se acostaren y diráles que se encomienden a Nuestro Señor, conformándose con su santa voluntad para todo lo que dispusiere de su salud y vida y, pues desean tenerla, obedezcan a los médicos y a los enfermeros que los siruieren y que estén çiertos se la procurarán en quanto pudieren, confiándose todos en Nuestro Señor; en ninguna manera acostará a ningún enfermo ni herido sin que sea primero visitado por el médico o çirujano y rreçebido por los que gobernaren el hospital; no le acostará en la rropa de ningún enfermo que se dispidiere; ni por ningún caso ni neçesidad de rropa que en el ospital obiere acostará a ninguno en la cama del difunto, la qual se a de quitar luego en espirando para la dar a labar y la misma madera para que se linpie y barra, y de el ayre linpio en la alcoba y lu //58v gar a donde se a de bolber a poner; ni acostará dos en una cama, por muy peligrosos ynconbenientes que de esto se puede seguir; quando ubiere muy gran número y aprieto de enfermos y pocas camas, podrán acostar dos niños, uno a los pies y otro a la cabeçera; pondrále luego una tablilla blanca a la cabeçera de cada uno y escribirá en ella su nombre, el día que se rreçibe, la calidad de su enfermedad, el día y la causa della, porque si la puede deçir será de mucha ynportançia para que se açierte en curalle.

El que tubiere a cargo el libro de sus assientos, escriuirále su nonbre, el día, mes y año que se rreçibiere, el de sus padres; si es casado el de su muger; de dónde es natural; de qué parrochia; si es ofiçial o trabajador; sus bestidos viejos o buenos y la color; asímesmo la enfermedad o herida que trujere y de todas las más particularidades que se pudieren escriuir para dar clara raçón dél si muriere o se fuere a las

personas que por él binieren a preguntar; si trujere algún dinero, poco o mucho, entregarálo luego <a el dicho Hermano enfermero en> presençia <del mismo enfermo al mayordomo del hospital> que tubiere el cuydado de rreçibillo <y guardallo, el cual lo asentará en el mesmo libro> para que se lo debuelva quando Nuestro Señor le diere salud, y, si muriere, se disponga dello y de lo que tubiere según su voluntad, // 59r la qual le adbirtirá su enfermero y el cura la declare por testamento quando el médico desconfiare de su salud; sus bestidos se podrán dar a los pobres que salieren desnudos y, si fueren muy buenos, podránse bender para el sustento y rregalo de los enfermos o para rropa blanca de sus camas; en los ospitales a donde se curan muchos <al cabo del año> es de sustançia y provecho para los <pobres>.

El Hermano Mayor visitará una ora antes de la comida con los rreçeptarios en las manos y preguntará a cada uno de los enfermos si le <a dado> y a aplicado su enfermero todo lo que el médico o çirujano le ubiere <hordenado y satisfarás de lo demás que tocare> a su offiçio, porque si alguna cosa se ouiere dejado de cumplir por oluido y descuydo aya <tiempo> para executallo antes que <sea ora de dar la comida> y rreprenderá al que ubiere faltado en su obligaçión y, según la culpa y <falta> que allare, dará con discreçión el castigo o rrepreensión que mereçiere, y cunplirá el mesmo Hermano Mayor todo lo que estubiere a su cargo, según se ba declarando en el discurso de este artículo.

EL MODO QUE TENDRÁ EL HERMANO MAYOR Y SUS HERMANOS ENFERMEROS EN DAR LA COMIDA A LOS ENFERMOS.

A la ora que se hiçiere señal a la canpana para <dar> la comida a los enfermos, según se acostunbra en los ospitales bien gobernados, //59v todos los Hermanos acudirán para executar y cunplir el ministerio y ofiçio que cada uno tubiere a su cargo y harále con toda diligençia, quietud y linpieça, así como la charidad los enseñare; en cada una de las enfermerías pondrá <el que en esto tubiere el cuydado de ella>, una mesa o aparador, con sus manteles u toallas y todo lo demás que para <dar la comida> fuere menester, y esta mesa se pondrá a una parte de la enfermería, a donde los enfermos no bean rrepartirla, por la linpieça y moscas que acuden en tienpo de calor; asímesmo, pondrán en las messillas de las camas las serbilletas; y acudirán a la coçina por la comida de sus enfermos a donde el coçinero y trinchante <la a de repartir>, según la costunbre del ospital y darás por su horden y con quietud todo lo que estubiere rreçeptado para cada una de las enfermerías. Trayránlo cubierto con unas toallas linpias a la mesa a donde se a de rrepartir y tendrán junto a ella un brasero de lumbre para calentarla, <así en ynbierno como en verano>.

Si el administrador o mayordomo no se allare a dar la comida, darála el Hermano Mayor, y un capellán la vendiçión, y darás juntamente el pan que el médico y çirujano obieren rreçeptado a cada uno y no más, porque no se desperdiçie lo que se diere a los que no lo pudieren comer <y a los otros no los hagan mal; daránse-lo> con alguna poca fruta, en tienpo que la aya, o pasas o naranjas y <alguna

salsa>, para que con esto //60r se abra la voluntad de los que tubieren fastidio y poca gana de comer; todo esto estará con mucha linpieça y quietud, descubiertas las cabeças y con una toalla en el hombro cada uno de los que sirbieren, <y linpiarse las manos o las bocas de los enfermos fatigados cuando los dieren de comer>.

En acabando de dar la comida, el Hermano Mayor bisitará con la mesma tabla de la comida y verá si se a dado a cada uno de los enfermos y heridos lo que estubiere ordenado y escripto en ella, sin que ninguno pueda dispensar ni dar otra cosa sin liçençia de los médicos, y, si en esta visita allare que algún enfermo no le an dado su comida, no pasará adelante hasta haçérsela dar caliente y linpia, y si algún fatigado no pudiere aber comido hechas con él las diligenciás que su neçesidad pidiere, harále dar alguna sustançia o lo que se le antojare, de manera que pueda cobrar la birtud perdida y no mueran por flaqueça y falta de rregalo; y en ninguna manera se les niegue lo que pidieren ni les digan no lo ay, aunque no lo aya <en el hospital> y sea dificultoso de auello, porque aconeteçe desconsolarse muy a costa de su salud <con la ymaginación que se morirá en faltando los medios para poder comer>, particularmente algunos enfermos <estrangeros> que se an criado en algún rregalo, a los cuales es muy conbiniente y de obligaçión se les haga diferente tratamiento con amor y buena criança, porque no sientan y echen menos el que pudieran tener en sus casas. A los unos //60v y a los otros serbirán los Hermanos como a Jesucristo Nuestro Señor, que en cada uno dellos está, como el mesmo Señor lo diçe y rreçibe el buen tratamiento o malo que a ellos se les haçe; para sus neçesidades y rregalo extraordinario se acudirá luego al administrador del ospital, el qual lo probeerá de muy buena <boluntad si se lo piden> y aún de su propia haçienda, porque entenderá el mérito y premio que de esta obra se le seguirá.

En acabando de dar la comida a los enfermos, darán las graçias y rreçarán por <su Santidad y por el Rey nuestro señor y particulares>, fundadores y patrones del hospital; por el estado de la Yglesia, por los bienechores y por otras necesidades ordinarias, y difuntos; coxerán las serbilletas y guardaránlas debajo de llabe; linpiaránse las enfermerías y concertaránse las camas, y, después de media ora que se ocuparen en esto, çerránse las bentanas para que rreposen los enfermos y no antes, porque les puede haçer daño si duermen çerca de la comida; cunplirá el Hermano Mayor y sus Hermanos la obligaçión del oratorio y de su rrefectorio en el modo que se declara en el hartículo VII, <de los exerçiçios espirituales>.

Los Hermanos que fueren de guarda, asistirá cada uno en su enfermería hasta que los llamen a comer, y estarán en bela, de //61r manera que puedan acudir a las neçesidades que a los enfermos se les offreçiere, a las cuales no faltarán en todo el tiempo <del día que durare su ofiçio>, porque merezcan el premio de su charidad y cuydado.

LA BISITA DE LA TARDE Y TODO LO QUE EN ELLA HAN DE CUNPLIR LOS HERMANOS HASTA LA ORA QUE SE RRECOJIEREN A DORMIR Y DESCANSAR.

A las dos oras de la tarde, benidos los médicos y çirujanos, se hará la bisita en la forma que se a declarado en la de la mañana y executaránse los rremedios y

medicinas que se ordenaren y todo lo demás como está dicho. Haránse las camas a los enfermos; rregalarlos an con algunas cosas dulçes y agua fresca; linpiarán las enfermerías y rregaránlas en berano con poca agua y vinagre, en lo qual se enplearán toda la tarde hasta la ora de la çena, que será a las çinco en berano y a las seis en ynbierno, y en abiéndolo dado, rregalado y consolado a los enfermos, y todo lo demás que se a adbertido en la comida. Recozeránse los Hermanos en su oratorio media ora y cunplirán en el exerçio que está ordenado en el harticulo VII de la oraçión, mediante la qual berán por experiençia el fruto que a todos se sigue en haçer la voluntad de Dios Nuestro Señor, consolando y rremediando sus pobres y se conserbarán perseberando en el bien començado.

//61v Aviendo dado a las almas su propio mantenimiento, yránse a su rrefectorio para dar a los cuerpos el suyo y guardarán la mesma orden que en la comida, <según en lo último de este artículo> se declara y adbierte. Abiendo acabado y dado las gracias, saldránse en berano a la parte del hospital a donde se pueda rreçibir un poco de ayre linpio y algún alibio para poder mejor serbir a los enfermos. Los que fu[e]ren de guarda, acudirá cada uno a su enfermería <en acabando de çenar> para ençender las lánparas; y en tañendo, al abemaría, todos los dichos Hermanos enfermeros <también> acudirán para dar a los enfermos las almendradas y las çenas <caliente y con linpieza a los que por sus açidentes no> çenaren a la ora de los otros. Linpiaránlos luego los serbiçios <y ayudará el Hermano Mayor a sus Hermanos en éste y otros exerçios humildes y de mortificaçión, porque con su exenplo los anime y edifique con aprobechamiento de sus almas; en acabando, recorrerá y bisitará a cada uno> a sus enfermos; conçertaránlos las camas y, a los que tubieren cámaras <y a los fatigados> los linpiarán y mudarán linçuelos si lo obieren menester; y correránlos las cortinas porque <con> la luz de las lánparas no >pierdan su sueño>.

El Hermano Mayor, antes que se rrecoja, escreuirá en una tablilla blanca a los Hermanos que an de belar toda la noche, una ora cada uno, y ordenará a todos los otros se bayan a dormir, con silençio y quietud. Visitará toda la casa, puertas y çoçina por amor de el fuego; tomará las llabes al portero para las guardar hasta la mañana, si no dormiere algún mayordomo en él del ospital que lo haga; visitará luego las enfermerías y enfermos, de uno en uno, y llebará consigo algún Hermano con algunos rregalos, //62r dulçes y agua fresca y vino aguado para algunos flacos y fatigados, y si allare alguno que le parezca está peligroso, harále dar la estremaunción, si no la tubiere, y dejará en una mesilla el rrecado para ayudalle en esta última y preçisa neçesidad, según se declara adelante en los offiçios de cada uno de los Hermanos. Abiendo prebenido el Hermano Mayor todo lo que hasta aquí se a declarado; velará él mis[mo] la primera ora, y auiéndola cunplido, dejará el Hermano que debe [be]llar la segunda con el enfermo fatigado, adbirtiéndole que acuda algunas beçes a las neçesidades que se offreçieren a los otros enfermos e yráse a rreposar, pues lo abrá bien menester, para llebar la carga y cuydado de su offiçio, que es bien difficultoso, en el gobierno de sus Hermanos, para el buen serbiçio y consuelo de los pobres enfermos.

Cuando se offreçiere algún caso graue y de peligro, así en las enfermerías de las

calenturas como en los heridos, <el mismo Hermano Mayor> procurará que <se junten el médico y çirujano; y si no se conformaren y en el ospital no ubiere más que los dos [...] y suficientes>, avisará al administrador para que mande se llame otro médico del pueblo, pues bendrá de buena voluntad, o por charidad o por algún ynterés <para los conformar, de modo> que el enfermo u herido peligroso no muera por faltalle este rremedio ni otro ninguno que se le pudiere haçer, aunque sea costoso y difficultosso.

//62v Al çirujano que curare a los enfermos de contaxión y morbo gálico, si fuere rromañista, y aunque sea latino y graduado, en ninguna manera se les consentirá <hordene> ningún género de unturas ni sudores de çarça y palo o perfumes, ni baños, sin <que primero los bisite> el médico, porque, según la causa de su enfermedad y sugeto de cada uno se curen en conformidad de los dos, médico y çirujano, porque de no <se> haçer así y confiar de çirujanos poco pláticos que curan según el método que <les parece y no el que conbiene, se> an bisto por esperiència muy grandes y peligrosos ynconbenientes, a mucha costa de la salud y vida de los enfermos, y ésta es la berdadera ospitalidad y misericordia que <se a de> cunplir y executar en los pobres que se bienen a curar a los ospitales, para lo qual fundaron y dexaron los reyes <y fundadores particulares sus rentas y açienda>.

EL MODO QUE GUARDARÁ Y CUNPLIRÁ EN EL TRATAMIENTO CORPORAL Y ESPIRITUAL DE LOS CONBALIÇIENTES EL HERMANO QUE TUBIERE EL CUYDADO DE ELLOS.

En abiéndose linpiado y rremitido del todo la fiebre del enfermo, después de aberse purgado luego ynmediatamente con liçençia del médico, le sacarán de los ayres corutos, de la enfermería a donde se curó, y pasaránle a la parte a donde a de conbalesçer; si fuere dentro del mismo hospital, auisará <el Hermano enfermero> al Hermano que tubiere el cuydado de la conbaleçençia, <para que reçiba a su conbalesçiente>, el qual llebará una //63r rropa, pantuflos y una camisa, porque no llebe ninguna cosa de la enfermería, por la buena quenta que a de tener cada uno con la rropa que a su cargo tubiere. Llebará también su bestido y guardaráselo debaixo de llabe hasta que el médico le despida, porque se an bisto por esperiència muchos yncobenientes, en mucho daño y perjuiçio de la haçienda del ospital y del mesmo conbaleçiente por dalle su bestido para que con él conbalezca; <para prebenir estos ynconbenientes será muy neçesario que el ospital probea unas almillas o jubones y calçones de paño blanco o frisa con sus ropas largas, porque en el ybierno no recaygan por el frío, y cuando el médico los despidiere, lo guardará todo el Hermano para que todo el año se conserbe, y labárase cuando se ensuçiaçe>. El que tuuiere casa a donde conbaleçer y se quisiere yr ynbienle luego y véase bien no llebe algo del ospital, como algunos lo haçen por descuydo de los enfermeros. Los que tubieren sus bestidos suçios será mucha [cha]ridad que se los linpien entre tanto que conbaleçieren, y los que estuvieren desnudos, bestillos con los de los difuntos <cuando el médico los despidiere>.

Escribirá los que rreçuiere <en un libro que para esto le darán>, y quando algu-

no rrecayere se pondrá en la margen la enfermería a donde <se> bolbiere a curar, día, mes y año, y lo mesmo al que el médico dispidiere, después de abellos bien conbalesçido, porque <cuando> binieren a preguntar por ellos sus padres o deudos se les dé rraçón qué se a echo de ellos. <Mudáralos los lynçuelos, almoadas, camisas y la ropa blanca de su mesa a lo> menos <tres> beçes cada <mes, si no se pudiere cada semana, porque la mayor mediçina para curar a los enfermos conbalesçientes es la linpieza en todo y la charidad y buena condiçión de sus enfermeros; mediante este reparo y la> //63v y la comida linpia y moderada no rrecaerán, <ni hará el ospital nuebo gasto> en bolbellos a curar <sus largas e yncurables enfermedades que de la recayda proçeden>.

Los días que fueren de obligaçión, oyrán misa después que ubieren almorçado y todos los más que pudieren, y una ora antes que coman dirá el Hermano las quatro oraçiones, la confisión y la doctrina cristiana, y pedirálos cuenta si la saben, y a los que no la supieren enseñaránsela, y por la tarde, antes que çenen, harán lo mesmo; y para que rreçiban con gusto y deboçión esta obra de misericordia, darálos a las tres oras alguna <cosa que merienden>, por poca que sea, y agua; cuando comieren y çenaren, leerá uno dellos la uida de un santo, el que mejor leyere. Tendrá el Hermano para cada uno dellos su rrosario, con una quenta o ymagen de yndulgencias, y harásele rreçar en la ora del día más acomodada, de modo que le puedan cunplir sin pesadumbre ni fastidio, y volveráseles a tomar para otro día, y guardáralos porque no los lleben; cuando <los dispidiere el médico>, estos exerçicios espirituales bien los podrán cunplir en su conbalesçençia, porque estarán más capaçes que quando estubieren enfermos; <es muy justo> que así como se les a de procurar su mantenimiento corporal, también es de obligaçión se les procura el de sus almas. >I que jurare o dijere alguna pa //64r labra desconpuesta o desonesta y cantare algún cantar profano, será rrepreendido una y dos beçes; si no se enmendare, quitaránel el almuerço y la merienda por la terçera vez y no se le dará hasta que le bean emendado; este castigo será muy propio para conbalesçientes hanbrientos.

Daránlos a mediodía la comida, de modo que con moderaçión se satisfagan, y a la çena, tres días en la semana, los darán dieta, y los quatro muy poca carne y guisada, o una mano de carnero, porque será más fáçil la digestión; a los viejos y flacos, un poco de bino con dos partes de agua <almuerzo>, comida y <çena> o según los médicos lo ordenaren, con cuya liçençia y orden se les dará todo lo que está declarado; y en ninguna manera consienta el Hermano que coman pan tostado ni moxado en agua, ni que de fuera los den fruta ni otra cosa, porque sin duda se puede tener por muy çierta la rrecaída, y aún la muerte, para lo qual tendrá sienpre çerrada la puerta a donde conbaleçieren, porque ninguna persona los visite. Visitarálos por la mañana el médico, porque si ubiere alguno con alguna fiebre, se rremedie con tienpo, y el Hermano tendrá cuydado de le llamar quando se oluidare de cunplir esta visita; daráles algún onesto entretenimiento y rrecreaçión después que ouieren por la mañana almorçado, y <lo mesmo> después que a mediodía huieren comido y rreposado, porque <con> este moderado exerçicio con más breuedad conbalezerán; y quando estubie //64v ren para poder seruir y trauajar los podrá el médico despedir, y antes no, porque voluerán a rrecaer, y en ninguna manera des-

pidá ninguno el Hermano que dellos tuuiere cuydado sin espresa liçençia del médico, y, quando no lo cunplire así, será <reprendido y< castigado <por el Hermano Mayor>.

EL MODO QUE GUARDARÁN LOS HERMANOS MAYORES EN LOS OSPITALES A DONDE LOS HERMANOS ENFERMEROS SIRBIEREN Y CURAREN A POBRES ENFERMOS EN DAR A CADA UNO EL CUYDADO DE EXECUTAR Y APPLICAR LOS REMEDIOS Y MEDIÇINAS QUE LOS MÉDICOS Y CIRUXANOS HORDENAREN EN SUS BISITAS.

Para <que en los ospitales a donde fueren llamados nuestros Hermanos se curen y sirban bien y con puntualidad los pobres enfermos, hordenamos, en conformidad y gusto de los administradores que los gobernaren>, guarden y cunplan las constituciones y adbertençias que se siguen, según conbiene al gobierno virtuoso y político de todos, para la salud y consuelo, corporal y espiritual de los mismos enfermos y propio aprovechamiento de las almas de nuestros Hermanos mediante el mérito de sus buenas obras.

//65r Repartirá cada uno de los Hermanos Mayores los Hermanos enfermeros que tubiere a su cargo en las enfermerías que en el ospital obiere. y dará el cuydado prinçipal de cada una dellas al Hermano profeso más antiguo, virtuoso, de confiança y esperiençia, y para su ayuda los enfermeros que obiere menester, según el número de los enfermos que en la dicha enfermería se curaren, y a cada uno señalará el offiçio y ministerio que perteneçe, para <los> curar, rregalar y linpiar, de modo que cada offiçio tenga su dueño sin que se encuentre uno con otro, al qual el Hermano Mayor pedirá cuenta, y tendrá los escriptos en una tabla o papel en la parte y lugar a donde todos le bean y lean de ordinario, porque no falte ninguno en cunplir su obligaçión por ynnorançia. Los Hermanos Mayores cunplirán las suyas y proçederán en todo con discreçión y virtuoso exenplo para poder con mayor causa y justiçia rreprender y castigar a los que se descuydaren en sus offiçios, los quales son los que se siguen.

EL OFFIÇIO Y LAS OBLIGAÇIONES DEL HERMANO A QUIEN SE LE DIERE EL CUYDADO PRINÇIPAL DE CADA UNA DE LAS ENFERMERÍAS.

El Hermano Mayor dará el cuydado de la rropa y camas de cada una de las enfermerías al Hermano enfermero que tuviere //65v el cuydado prinçipal de ella, así de fiebres como de heridos, y de los bestidos de los pobres que en ellas se rreçiuieren para se curar y se le hordenará y encomendará tenga particular cuydado y soliiçitud en la guarda y buen tratamiento de todo, porque a de dar cuenta dello quando se lo pidiere. Rreçiuirá por ynbentario la que obiere menester y se le diere, y firmarlo, sin que por ninguna ocasión que se ofrezca se encargue de otra ninguna cosa, así de rropa como de mantenimiento, más de la hordinaria que siruire en las camas, la qual cada mes visitará el Hermano Mayor una bez, para que vea con sus ojos si la tienen vien tratada y linpia.

Los enfermos y eridos que se rreçibieren, los labará, linpiará y rregalará el icho

Hermano enfermero en el modo que más particularmente se adbierte y declara al principio de las constituciones de este décimo y último artículo, y cunplirá todo lo más que en ellas se ordena, lo qual es de su obligación. Recoxerá y atará luego el bestido que el enfermo truxere y pondrá en él una çédula escrito en ella su nombre, los de sus padres y de donde es natural, y el día, mes y año que se rreçibiere y sus bestidos buenos o biexos, de modo que, si se muriere o se fuere, conferiendo esta çédula con el asiento del libro y de la tablilla de la cabeçera, se entienda que es el mismo, y pondrále luego en la guardarropa devajo de su llabe.

//66r Tendrá particular y ordinario cuydado con la linpieza de los enfermos y más continuo con la de los fatigados y de cámaras, a los quales ynporta mucho para su salud y vida esta adbertencia, porque como por su grande flaqueça no se pueden lebantar, conbiene se acuda a ellos muchas beçes para linpiellos, y, si en esto ubiere un punto de descuydo, sin duda ninguna los allarán o muy mal tratados o muertos; para cuya linpieça tendrán buena cantidad de mantillas, porque los linçuelos y colchones se acabarán y consumirán en muy brebe tienpo. Esperimentado se a ser muy grande rremedio para la linpieça de los semejantes enfermos a los colchones y gergones de sus camas haçerlos en medio un agujero rredondo y devajo de sus camas los serbiçios muy ajustados con la mesma cama, porque no los entre ningún ayre, y ençima del colchón alrededor del agujero unas mantillas blandas, de modo que el colchón ni el gergón no se maltrate, ni el enfermo padezca, y mudaráselas muchas beçes linpias, para que se leben las que se ensuçiaren, y esta linpieça visitará y verá por sus ojos el Hermano Mayor y <lo> hará por sus propias manos y <los> rregalará muchas beçes <y no consienta ni sufra que se descuyden en esto sus enfermeros>; con los heridos se hará otro tanto, y <proveeránseles> unas badanas curradas para las poner devajo de las heridas, <las cuales se podrán> linpiar muchas beçes <sin que se gasten ny rreçyban ninguna> pesadumbre los heridos.

//66v No trocará ni emprestará ninguna rropa de su enfermería <a otra por cualquiera ocasión que se ofrezca y>, para que se conozca, pondrá una señal o letra de aquella sala y, en rrompiéndose, acudirá con ella a los que administra<n> la haçienda del ospital, para que se le dé otra mejor por las que no fuere de ningún probecho, <por> que sienpre tenga el cunplimiento de todo lo que rreçibiere hasta que se le pida quenta della y, si no se pudiere probeer otro tanto, nuebo o rremendado por lo que no fuere de ningún probecho, entregarálo y hará que se descuente, y en su mesmo libro y para su descargo lo firmará el mayordomo, y todo lo qual cunplirá según su Hermano Mayor le ordenare.

EL HERMANO A QUIEN SE LE DIERE EL OFFIÇIO Y CUYDADO DE LAS MEDIÇINAS GUARDARÁ Y CUNPLIRÁ LAS ADBERTENCIAS SIGUIENTES.

En las visitas de los médicos escribirá en un rreçeptario los rremedios y mediçinas que hordenaren para los enfermos con mucha atención, verdad y claridad, de modo que no se escriba uno por otro, con peligro de su salud, y acabadas sacará del mismo rreçeptario por escrito en una tablilla los rremedios que cada uno de los Hermanos enfermeros an de executar y cunplir. Los cristeles, las sangrías, bento-

sas, las unturas, defensibos, pitimas, //67r fomentaçiones, y otros rremedios, según en las adbertençias que adelante se siguen más particularmente se declaran. Las bebidas cordiales, ordiates, sueros, tisanas, xarabes y purgas, el dicho Hermano enfermero lo dará por su propia mano y no se confiará de otro ninguno, y el Hermano Mayor o el que estubiere en su lugar, bisitará después a los enfermos y satisfaráse de aberse todo cunplido.

Acabadas las bisitas de la mañana y tarde, llebará a la votica la caja de los basos, porque tenga tiempo el boticario para probeer los xarabes y purgas que los médicos ubieren rreceptado y las otras mediçinas que se an de executar luego, las quales dará mucha prisa <en> que se las den, porque las enfermedades agudas no sufren ninguna dilaçión. Bolberá a la noche por la caja de los xarabes y purgas, porque las tenga prebenidas para dallas muy de mañana, con las adbertençias que se declaran <en> la constitución <3.^a y 4.^a de este> artículo décimo y último <y en> ninguna manera tendrá descuydo en cobrar del boticario todas las mediçinas que pareçieren escrebirse en el libro de las bisitas y rrubricadas por los médicos y çirujanos, <porque>, si este cuydado no se tiene, ynfaliblemente pierde el ospital cada año una buena parte de su haçienda por olbido de no cobrar <los enfermeros> todas las <que se reçetan> o porque se muda la yntençión de los médicos después de abellas rreceptado por la mudança de la //67v enfermedad de los enfermos o se mueren antes que se las den y apliquen <y no se hallen con este olvido> todas estarán viuas para el tienpo de las quantas, por lo qual, el mesmo Hermano adbertirá luego en la primera visita cada una de estas hujas para que el médico las haga borrar <al boticario> en su presençia.

Si en el ospital no ubiere botica, hará el dicho Hermano enfermero las tisanas, sueros, ordiates, çoçimientos para los christeles y fomentaçiones, las aguas çoçidas para beber los enfermos, de lo qual se sigue mucho aprovechamiento para el ospital en que se hagan estas mediçinas simples por la mano de <un> Hermano <de confiança y que lo entyenda> y dará <también> el bino a los enfermos y aguarálo según <la cantidad que> el médico lo ordenare antes que coman, y en començándoles a dar <de comer se lo dará, y a los enfermos el agua> para que coman, ayudándose con <la bebida>. Los que tubieren fastidio en ynbierno <se les dará> quebrantado del frío.

Para mayor aprovechamiento de todas las mediçinas y haçienda de los ospitales, a donde se curan muchos enfermos, tenemos visto por esperiençia todas las drogas y materiales fuesen por su cuenta con un boticario examinado, suficienete, docto y virtuoso para beneficiallas dentro de los mesmos ospitales por cuenta, peso y medida, <con un moderado salario> y que le bisiten los médicos muy <hordenada la botica, y ásele de pedir cada mes su cuenta de lo que se le entregare, y dará su descargo por la medida y peso de las rrezetas, haçiéndole el cargo por las libras y honzas de todos los conpuestos y confeçiones>, y por esta vía se aprovecha en el ospital general de Madrid cada año⁴¹ //68r más de la terçera parte, y son las mediçinas más frescas, seguras y linpias.

EL HERMANO ENFERMERO A QUIEN SE LE DIERE LAS UNTURAS Y OTROS RREMEDIOS, CUMPLIRÁ LAS ADBERTENÇIAS SIGUIENTES.

Darás a otro Hermano enfermero el cuydado de las unturas, enplastos, labatorios, defensibos, epítimas, colirios para los ojos, gárgaras para esquinencias y mal de gargantas, y todos otros rremedios; aplicáralos en las partes del cuerpo del enfermo que padeçiere según estubiere escrito y declarado en el rreçeptario, con la puntualidad que a la salud y vida de los enfermos conbiene <y> <abiéndolo de aplicar en la parte adonde conbiene el remedio no lo ponga en otra que no lo abrá menester, con peligro del enfermo, para lo qual> el Hermano Mayor se lo platicará y enseñará a quien acudirá de ordinario a preguntar lo que no entendiere ni açertare, y para que todo esto haga con linpieça, pedirá el Hermano Mayor dos medias camisetas de lienço, con sus mangas, al <administrador del> ospital y pondrá la una porque no se ensuçe el áuito y guardará la otra para mudar cada semana.

EL HERMANO A QUIEN SE LE DIERE LAS SANGRÍAS Y BENTOSAS.

Darás a otro Hermano enfermero el cuydado de las sangrías, ventosas, sanguijuelas, frycciones y otros semejantes rremedios, y porque ordinariamente a los enfermos que mandan //68v sangrar <también> los mandan que primero los den cristeles o ayudas, es muy <propio> las aplique el enfermero que tubiere a su cargo las dichas sangrías, porque haçiendo este offiçio otro sienpre se detiene por acudir a otros enfermos, <abiendo de ser éstos los primeros>, para lo qual conbendrá se <de>tenga el barbero hasta que el enfermo se probea y el enfermero se desocupe para dalle rrecado.

Tendrá prebenidas las bendas y lo demás con mucha linpieça: una palmatoria con su candela y mantillas linpias para que no se ensuçe la ropa de la cama y, en acabándolas de haçer, guardará estas cosas devajo de llabe porque no se la tomen otros Hermanos.

En ninguna manera se apartará un punto del barbero ni consienta sangre ninguno de los practicantes que trujere si no fuere muy diestro sangrador, y adbertirá trayga<n> sus lançetas muy apuntadas, <por>que, de no ser así, padeçen los braços de los enfermos; en ninguna manera sangrará ninguno de nuestros Hermanos, aunque les parezca que estaren muy diestros en lo poder haçer; quando alguna precisa neçesidad se offreçiere de noche, o se allaren en parte a donde no <obiere> barbero, podrálo haçer, más entiéndese que a de tener muy gran conozimiento de las benas, destreça y larga experiençia en la lançeta, con satisfacçion del médico.

//69r Si algún enfermo allaren con algún nuebo açidente que le aya sobrebenido después que el médico le visitó, como es sudor frío, cámaras, fluxo de sangre de nariçes, <vómito> u otras semejantes que suelen subceder, muy hordinario, en ninguna manera se le <harán ningún rremedio ni ebacuaçion> hasta que se dé quenta al médico quando biniere.

LOS HERMANOS QUE ASISTIEREN CON LOS ENFERMOS EN LA AGONÍA DE SU MUERTE, GUARDARÁN LAS ADBERTENCIAS SIGUIENTES.

El enfermo que llegare al estado y última ora de su vida, aviendo rreçeuído los santos sacramentos, <según está ya declarado>, pondráse junto a su cama una mesilla con una toalla linpia, una lanparilla o candil ençendido y una cruz, y en ella a Nuestro Señor crucificado y a Nuestra Señora de bulto o de pinçel, una quenta de yndulgençias, agua bendita, un libro de ayudar a bien morir, una candela de çera bendita y una canpanilla pequeña, y el Hermano Mayor escriuirá en una tablilla el número de los Hermanos que biere son menester para que belen una ora cada uno al dicho fatigado o fatigados, y en ninguna manera les //69v falte este socorro, <después de abellos dado> la estremauçión, hasta que espire, así de día como de noche.

Y porque es una de las mayores obras de misericordia y la prinçipal obligaçión de nuestro Ynstituto ayudar y socorrer a nuestros próximos en el último fin de su vida y ora <tan peligrosa> de la muerte, no se puede declarar <ni> adbertir con mayor fuerça y eficaçia de rraçones <y palabras> de lo que en esta agonía y tránsito podrán considerar y sentir los Hermanos que asistieren y se enplearen en el consuelo y ayuda de una alma atribulada y temerosa en un cuerpo tan flaco y debilitado que espera en un punto la misericordia de Dios o su justiçia, para persuadillos a que entiendan y consideren cuánto les ynportará asistir con grande cuydado una ora y toda su uida en esta neçesidad tan preçisa de sus <afligidos prójimos y Hermanos> y esperar de Nuestro Señor muy glorioso premio o muy rriguroso castigo si en <ello> faltaren por su descuydo y pereça, aunque se dexen otra qualquier ocupaçión.

Si el paçiente estuuire con sus sentidos, consolárale con algunas debotas palabras y con las que allare en el dicho libro a tienpos, con deboçión y ferbor, de modo que no se ynquiere y pierda la paçiençia y en baxa boz, si fuere de noche, porque despierten los otros enfermos. Llamará el Hermano que primero belare al otro que se sigue y a los demás por la orden como estuuieren escriptos en la dicha tablilla, y por ningún caso se aparten un punto del agoniçante si no fuere en ocasión que caygan enfermo, se le ofrezca alguna neçesidad, a la qual podrá acudir y volver luego a la prinçipal que tiene entre las manos.

Y porque para llamar al Hermano que velare al otro que le a de subçeder se a de ausentar del enfermo fatigado y puede aber peligro en detenerse //70r por la pereça que puede aber en el que se a de leantar y entretanto podrá espirar el enfermo, desanparado de su socorro y ayuda, con desconsuelo de su alma, será muy buen medio que aya una camilla de rruedas con <un> colchón junto al agoniçante para el Hermano que después <dél> a de belar, porque sin que se aga ninguna ausençia, se lebante luego, <de modo que el que belare la primera ora a de llamar a los dos Hermanos que se sigen, uno para que bele y otro que está prebenydo en la camilla, y el que belare la segunda, cuando se fuere a dormir a de dexar lebantado el de la dicha camilla, y llamará luego al otro que le a de seguir para que se baya a ella has[ta] que le llame su conpañero; la misma horden guardarán los demás hasta la

mañana o a la ora que el enfermo obiere espirado>.

Si <el enfermo que ayudaren a morir> no tubiere sentido, encomendaránle a Nuestro Señor con las letanías y oraçiones y la pasión de Jesucristo Nuestro Señor, y muchas veçes le dirán el nombre de Jesús y de la Uirgen Nuestra Señora, y así mesmo le echarán muy ordinario y por todas partes de la cama agua bendita, y, en biendo que quiere espirar, si fuere de día, hará señal a la canpanilla, para que acudan los Hermanos que pudieren al socorro desta alma, y los enfermos <le> ayudarán con sus oraçiones; de noche se ará esto con silençio, y, si en el tiempo quando todos los Hermanos con el Hermano Mayor se ubieren de rrecojer en el oratorio para cunplir con su oraçión, se offreçiere <que el enfermo estubiere por espirar>, ordeno que se cunpla con esta obligaçión <en le aconpañar y ayudar todos> junto a su cama, y éste será su oratorio y rrecoximiento en<semejante> ocasión <y necesidad espiritual>.

En aviendo espirado y fuere de noche, dexará el Hermano el cuerpo bien conpuesto y cubierto con un linçuelo y una cruz a la caueçera y la lanparilla ençendida, apartada de la //70v cama hasta que por la mañana, antes de la bisita, se lleve con deuoción en unas andillas que para esto a de aber al lugar a donde se a de mortajar, fuera de las enfermerías, y los que le lleuaren yrán diçiendo el salmo de *miserere mey* o *de profundis*, y a la ora que los Hermanos estubieren desenbaraçados, lleuarán a enterrar el difunto con mucha deçençia y deboçión, como lo acostumbra por el seruìçio que a Dios Nuestro Señor se haçe, y por el premio que dará a los que en esta obra de misericordia y en las rreferidas se ocuparen.

LOS HERMANOS QUE FUEREN DE GUARDA, CUNPLIRÁN LAS ADBERTENÇIAS SIGUIENTES.

En cada una de las dichas enfermerías, que estubieren separadas las unas de las otras según las enfermedades y heridas que en ellas se curaren. Cada uno de los Hermanos enfermeros que en ella sirvieren guardará cada día y asistirá en ella en los tiempos y oras que todos los Hermanos del ospital estubieren juntos en comunidad cunpliendo con sus preçisas obligaçiones de su oraçión y exerçijos espirituales y de su rrefectorio y algún descanso.

En leuantándose por la mañana a la ora que los otros Hermanos se lebantaren, bisitará a todos los enfermos, uno por uno, de modo que no los despierte, y el que tubiere alguna necesidad, rremediará //71r sela con charidad y piedad, y consolárale en todo lo que buenamente pudiere, y si allare alguno con señal o açidente de muerte, dará luego auiso al Hermano Mayor para que se acuda al consuelo y socorro de su alma, y este cuydado tendrá en todas las oras del día, desde la mañana asta la de la noche, quando el Hermano Mayor le ordenare que se rrecoxa a dormir y descansar; <juntamente a de cunplir el ofiçio que por la obediencia del Hermano Mayor se le obiere dado>, y las faltas suyas y las de sus conpañeros que a los enfermos se hiçieren el tiempo que fuere de guarda, serán a su cuenta si <se> descuydare de adbertillas al Hermano Mayor para que las rremedie, por lo qual será rreprendido y castigado en el rrefectorio quando se fuere a comer en la segunda

mesa con los otros Hermanos que fueren de guarda.

Aviendo bisitado a todos sus enfermos, como está dicho, ayudará a dar las purgas y xarabes al Hermano que tubiere cuydado dellas y los orinales; asímesmo, se ocupará en barrer la enfermería, en conçertar las camas y en lo demás que el Hermano Mayor se lo ordenare asta que los Hermanos acabaren de cunplir su obligación en el oratorio y salgan a prebenir lo que de ordinario es menester para las bisitas de los médicos y çuruxanos entretanto que vinieren, según está declarado y ordenado en las primeras constituciones del hartículo décimo.

Después de aber dado a su ora la comida a los enfermos y cunplido con todas sus neçesidades, porque todos los Hermanos de las enferme //71v rías se puedan yr a comer, ocuparánse los que fueren de guarda en barrer las enfermerías, en conçertar las camas, en correr las cortinas para que rreposen los dichos enfermos y asistirán con ellos sin que en ninguna manera salgan fuera de ellas hasta que los llamen a comer. Los que an de guardar en su lugar entretanto que ellos comieren, porque no acontezca algo algún enfermo, <de modo> que dé a todos pesadunbre. Tres beçes en el día linpiarán las enfermerías <los que fueren de guarda>, antes de la mañana, después de aber comido los enfermos y a la tarde, después que se obieren echo las camas, y en berano se rregarán con agua y vinagre, y perfumaránlas con algún olor sano, para que se purifique el ayre.

A la noche, <después que ubieren çenado los enfermos, cumplyrán lo mesmo que está adbertido a la comida y>, a buena ora, ençenderán las lánparas y, quando tañieren a la oraçión, en las yglesias harán señal con una campanilla para que los enfermos también la rreçen, y echaránlos aguabendita, y adbertiránlos se encomienden a Nuestro Señor antes que se duerman, y proseguirán con su guarda hasta que se den las almendradas, y las çenas tarde a los enfermos que los médicos ordenaren, los quales, por sus açidentes, no ubieren çenado quando los otros. Finalmente, no se yrán a dormir hasta que todos los Hermanos se rrecojan y el Hermano Mayor obiere nombrado los que de noche an de guardar y belar a los enfermos fatigados.

//72r

EL HERMANO A QUIEN SE LE DIERE EL CUYDADO Y OFFICIO DE RREFITOLERO Y ROPERO DE LOS HERMANOS CUNPLIRÁ LA ORDEN SIGUIENTE.

La continua ocupaçión de los Hermanos enfermeros en el seruiçio y cura de los pobres enfermos, <y por este camyno procuren el reyno de los çielos>, pide que biban muy descuydados en <buscar y> procurar su comida y bestido, para lo qual los Hermanos Mayores tendrán cuydado de solicitarlo y cobrarlo de los administradores de los ospitales en el modo que está ordenado y adbertido en la declaraçión del boto de la pobreza, y otro ningún Hermano no se entremeterá en este cuydado. Más nombrará el Hermano Mayor a uno de confiança, linpio y diligente, para le entregar la guardarropa de sus bestidos y la ropa de sus camas; asímesmo todos los mantenimientos que se an de prebenir para los Hermanos por cuenta, peso y medida, escrito todo en un libro, y lo firmará para mayor claridad que lo rreçieue por el cual dará su descargo quando otro Hermano le suçediere, al cual se le ará la misma entrega por el dicho libro y asimesmo lo firmará y guardará la orden

siguiente.

La mañana que no fuere día de ayuno, tendrá prebenido el rrefitorio para que almuerçen los Hermanos entre tres un pan de una libra y alguna fruta u lo que ubiere, según los tienpos, en un plato, y medio quartillo de bino a cada uno de los más biejos, y entre tres de los moços un quartillo; rreçarán un padre //72v nuestro y abemaría, antes que almuerçen, por los difuntos, y otro tanto después por los que están en pecado mortal y no dará el Hermano rrefitolero a ninguno otra cosa más de lo que está ordenado, aunque lo pida, porque no se pretende en esta congregaçión satisfacer a los apetitos viçiosos sino a la neçesidad y flaqueça de los estómagos, y esto con tenplança.

A qualquiera de los Hermanos que vinieren almorçar de las nuebe en adelante en ninguna manera se lo dará, y dará quenta desto al Hermano Mayor para que entienda la causa de su tardança, si fuere por falta de obediencia o por justa ocupaçión, y probeerá lo que conbenga. En acabando de almorçar, no consentirá que ninguno se detenga un punto en el rrefitorio en hablar ni en otra ocupaçión, porque no hagan falta a los enfermos y en cunplir con sus offiçios y obligaciones. Si el día que los Hermanos comulgaren pidiere alguno de almorçar, darále menos que los otros días por mediçina, teniendo consideraçión al Señor que reçiuió.

Probeerá el Hermano rrefitolero para la comida y çena de los Hermanos, según el número de los que obiere, otras tantas rraçiones de carne o pescado, una libra a cada uno para la comida y çena; a los muy moços nobiçios se les quitará algo de esta rraçión y la acreçentarán a los muy biejos y flacos, y daráselos a todos muy bien conçertado, saçonado y linpio. //73r Dará un quartillo de bino a los biejos a la comida y medio a la çena, y a los moços de beynte años medio en ynbierno y en el berano sólo al almuerço y comida, y a la noche en ninguna manera; beberánlo bien aguado y el que sintiere el rrefitolero que lo bebe puro adbertirálo al Hermano Mayor para que le castigue en que totalmente se le quite del todo, así al moço como al viejo; si a la segunda bez, abiendo repreendido su destenplança, no se enmendare, de modo que no se sienta el mal conçepto que dél se puede tener; dará a cada uno de los Hermanos un pan de una libra a la comida y medio a la çena⁴².

Por ningún caso ni ocasión que se ofrezca no sufrirá ni consentirá que ningún Hermano llebe al rrefitorio cosa ninguna de comer, ni bebida; la primera bez amonestará al que esto hiçiere, que no lo aga y, a la segunda, manifestáralo al Hermano Mayor para que le castigue. El mesmo cuydado se tendrá con qualquiera de los Hermanos que comiere cosa ninguna fuera del rrefitorio, aunque tenga neçesidad, y al que en esta culpa se allare conpreendido será asimesmo castigado como delito que se puede presumir que lo abrá tomado a los pobres.

A de reçar a la comida y çena con la mayor linpieça que pudiere, de modo que no se junte cosa ninguna con la de los //73v enfermos; tendrá el rrefitolero las toallas de las mesas, los basos y todo lo demás con mucha linpieça, <pues> esto no ynvide a la mortificaçión que nuestro estado demanda, antes sirbe y conbiene que así se haga para conserbaçión de la salud y consuelo de los Hermanos para poder llebar adelante los ordinarios trabajos y mortificaçiones de las enfermerías que por

amor de Jesucristo Nuestro Señor an tomado.

Tendrá junto a la puerta del refitorio agua y toallas para que se laben los Hermanos antes que almuerçen, coman y çenen, y mudarálas, si se pudiere, dos beçes en la semana; la del Hermano Mayor bastará ponella linpia el domingo, porque ninguno se a de linpiar en ella más que él sólo.

Acordárase el Hermano refitolero que la limosna que rreçibiere es de los pobres y se les quita para sus enfermeros pobres, por lo qual, le amonestamos y encomendamos mucho que todos los mantenimientos y otras cosas que el Hermano Mayor le entregare lo aprobeche y gaste con mucha fidelidad, sin que ninguna cosa se gaste con demasí ni desperdiçe. Los días que fueren de ayuno u de pescado, podrá prebenir la comida de los flacos e yndispuestos diferente de los otros, según su neçesidad, porque no tengan ocasión de que ellos lo procuren y soliçiten, y en qualquier duda o dificul //74r tad que se le offreçiere y sintiere que algún Hermano pidiere más comida que la ordinaria que se diere a los demás, dirálo al Hermano Mayor para que, examinada la neçesidad, hordene que con desimulación se rremedie, porque en consequençia fingirán los otros que tienen neçesidad y no bastarán las raciones que el ospital dará para rremedialles supuesto que se les a de dar lo que justamente conbiniere.

Tendrá particular cuydado con la linpieça del bestuario y ropa de las camas de los Hermanos; lo biejo harálo rremendar y pondrá cada bestido, así de paño, como de lino la señal de cada Hermano por números, començando por el Hermano Mayor el primero, siguiendo a cada uno de los Hermanos por su antigüedad; en la rropa blanca con ylo de color y en la de paño en un pergamino muy pequeño escrito los nombres y números y bien cosidos en parte a donde no se bea.

Repartirá los sábados en la noche la rropa blanca a cada uno de los Hermanos, y al que tubiere rroto el bestido o calçado daráselo rremendado o nuevo, quando lo obiere; ayudárale para esta destribuçon un nobiçio, el qual llebará a la cama de cada uno lo que el Hermano rropero le diere, porque ninguno se ocupe de cobrallo; y el domingo por la mañana recogerá el mismo //74v refitolero todo lo que se mudaren paralo entregar a la labandera el lunes por la mañana por su cuenta y rraçón, y abisarálo trayga linpio con tiempo para que se pueda rremendar lo que estuuiere roto.⁴³

No podrá dar ni distribuyr el Hermano refitolero ninguna cosa que tenga a su cargo, poco ni mucho, a ninguna persona, dentro o fuera del ospital, ni el Hermano Mayor lo podrá haçer, porque será culpado y rrepreendido en su bisita, ni ningún Hermano, aunque sea el Mayor, no tomará cosa ninguna fuera de la mano del refitolero, porque si cada uno le toma lo que se le antoxare sin que él lo sienta, no podrá dar buen descargo <de lo que reçiuiere>, y el que lo tal hiçiere, será castigado como quebrantador del boto de la pobreça <y de la paz y, si esto con> rigor no se castiga, abrá mucha perdiçión en la limosna que se diere a los pobres y Hermanos.

El Hermano Mayor acudirá todos los días una u dos beçes al refitorio para entender a el Hermano refitolero si le falta algo y, si sintiere que algún Hermano

está descontento en <lo> de la comida, luego sin dilación remedie <su> neçesidad o tentaçion, <la cual> puede proçeder de biçio y debe de estar sienpre prebenido y cuydadoso <en esto y en todo lo demás>, porque el demonio nuestro adbersario no le bença y derribe a sus Hermanos.

//75r

EL MODO QUE GUARDARÁ Y CUNPLIRÁ CADA UNO DE LOS HERMANOS MAYORES EN LA ME[SA] PRIMERA Y SEGUNDA CUANDO COMIEREN Y ÇENAREN SUS HERMANOS ENFFERMEROS.

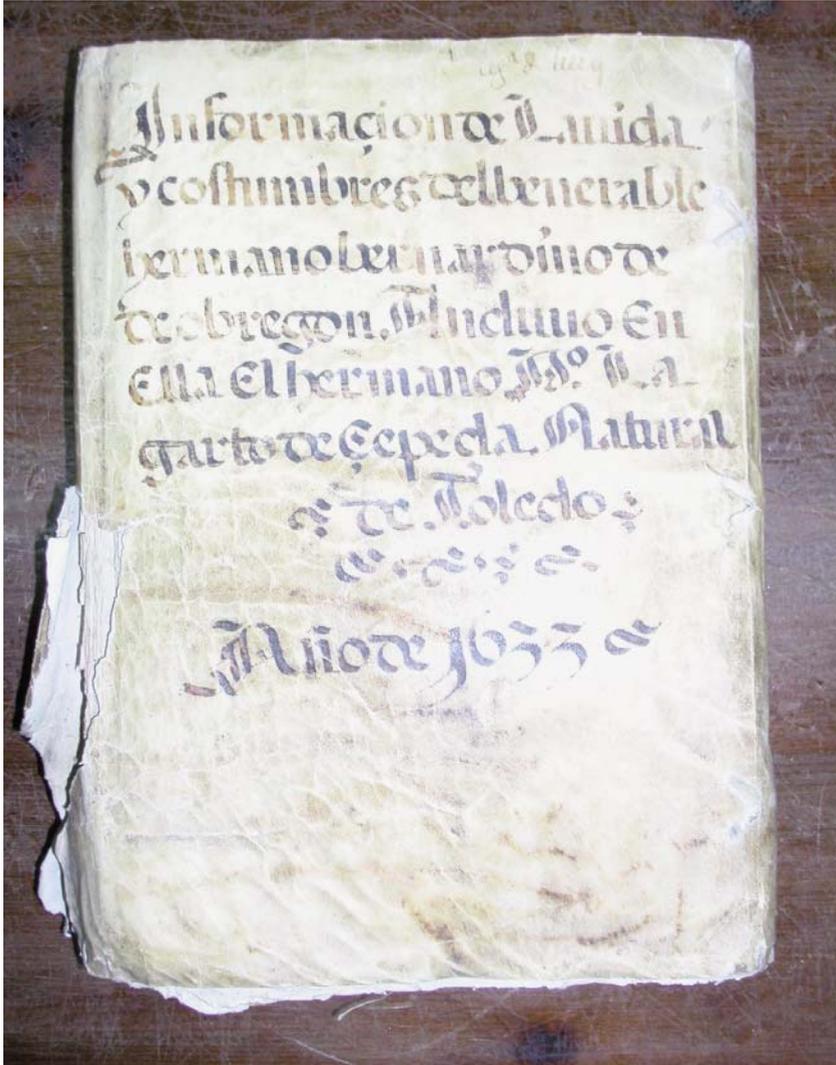
Después que los Hermanos ubieren cunplido a mediodía y a la noche con la comida y çena de los enfermos y con el rregalo de los fatigados, el Hermano que llamárelos rrecogerá a todos en el oratorio y adbertirálos que fueren de guarda en las enfermerías <acudan y> asistan a sus obligaçiones y en abiéndo <se ocupado> un cuarto u medio de ora en el examen de la conçiencia, yránse juntos de dos en dos con modestia y silençio y antes que entren en él se labarán las manos y el Hermano rrefitolero sin detenellos un punto hará señal con una canpanilla para que entren a comer.

El Hermano Mayor, antes que se asienten, dará la bendiçión que comúnmente se diçe en las rreligiones o la más brebe, según todos le <sabrán> responder, y asentáranse los Hermanos consiliarios a sus dos lados, y los profesos que ubiere en la mesa de la mano derecha, y los nobiçios a la yzquierda, <prefiriendo los más biexos y antiguos>, y no se sentará ningún Hermano antes que su superior, por la buena criança y el comedimiento que a su offiçio se debe.

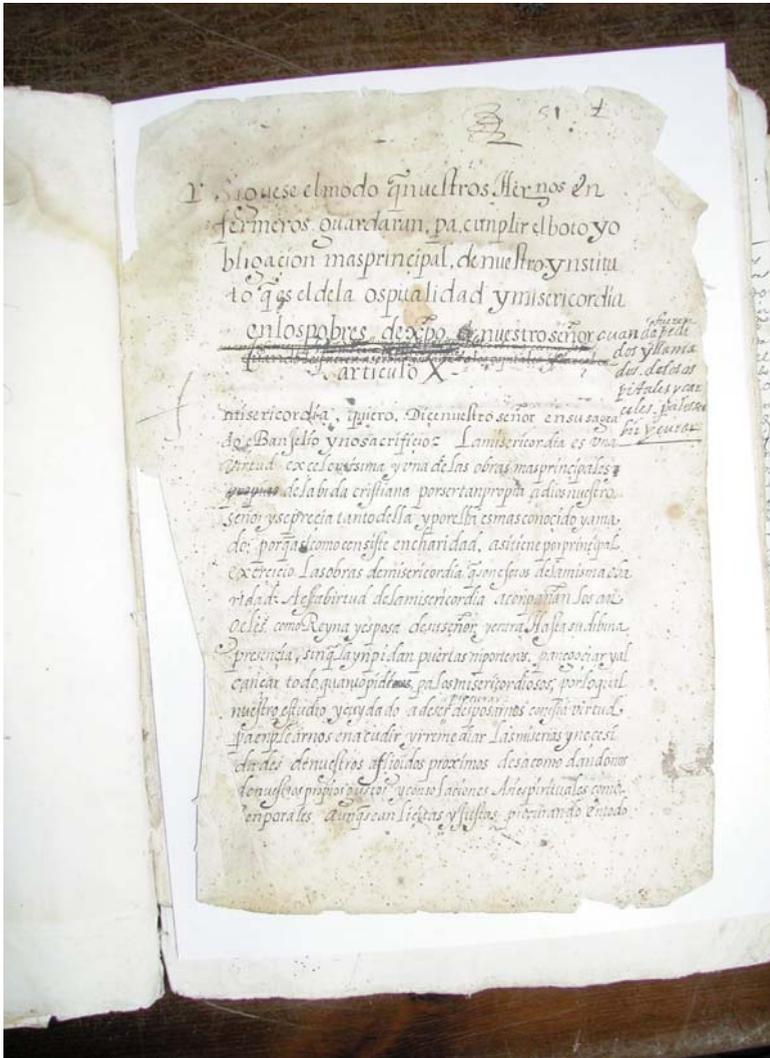
//75v Antes que [...] a comer, el Hermano que a de leer començará la leçión de un [...] del día o en el libro de oratorio de rreligiosos de don Antonio de Guebarra o en el Cartujano; los domingos leerán una epístola de Sant Pablo <en romançe> antes que coman; en acabándola, el Hermano Mayor hará señal para que comiençen a comer, y proseguirá el Hermano con el Ebangelio de la dominica y el sermón en el mismo <lenguaxe que está ynpreso, y de estos lybros y doctrina se probeerán en todas las casas de fundaçión y en los ospitales a donde nuestros Hermanos syrbieren; y leerá en tono bajo, llano, despaçio, y la atençyon de todos> será más en la doctrina que leyere que no <en el> gusto de la comida para dybertir la ymaginaçión del apetito desordenado que en la mesa se ençiende con la buena gana de comer, aunque los manjares sean pobres y de poco gusto. Sienpre <dexarán alguna cosa en el baso y el plato, mortificando el apetito por [...] de Cristo Nuestro Señor, aunque sea en poco comer, con linpyeça y [...] y sin haçer ruydo en la messa [...] Hermano podrá hablar ni una sola palabra si no fuere el Hermano Supperior en caso [de] nezesidad [...]>.

El Hermano que [...] a todos por la mañana seruirá <descubierta la cabeça> en el rrefitorio a la comida y çena de los Hermanos, e ynclinará un poco la caueça cuando llegare al Hermano Mayor y a cada uno de los que en la mesa estubiere sentados, y ninguno quitará su barrete, y, acabado de serbir, dirá las faltas y descuydos que en su offiçio y obligaçión obiere echo en las enfermerías a los pobres enfermos, y el Hermano Mayor le rreprenderá con charidad y discreçión, y la pena será

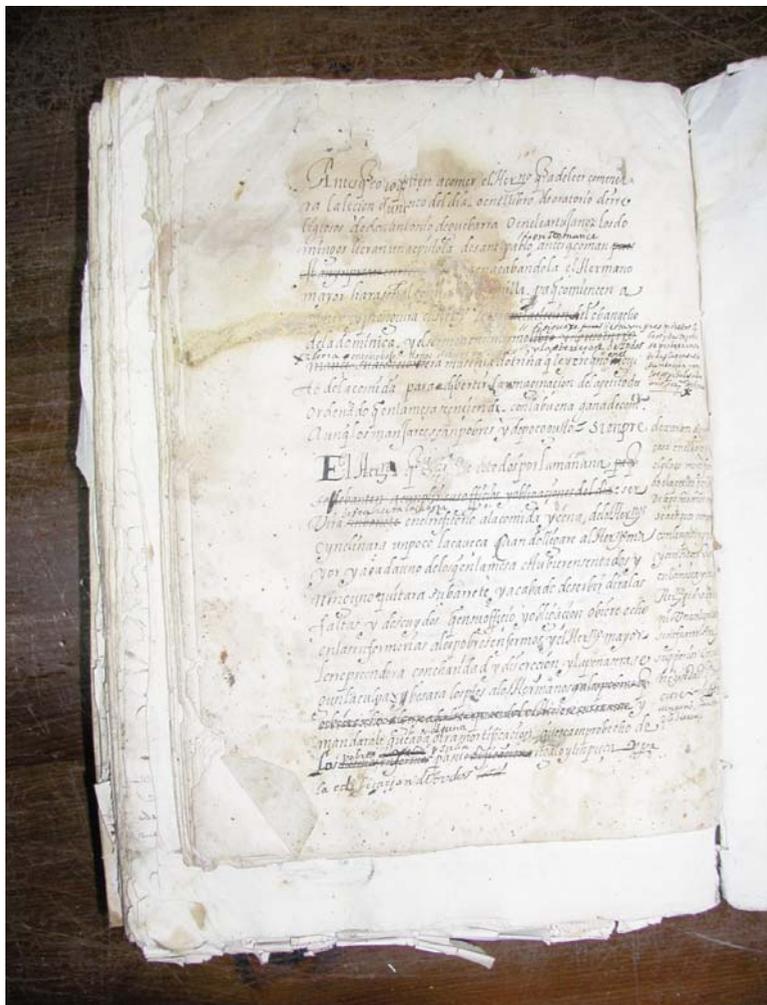
según la culpa, y besaré los pies a los Hermanos y mandárale que <haga alguna> otra mortificación que sea en provecho de los <pobres y sirva> para su regalo y limpieza y para la edificación de todos».



Libro de Beatificación de Bernardino de Obregón, 1633.
 Archivo Diocesano de Toledo.



Primer folio del cuaderno que contiene el Capítulo X de las Constituciones elaboradas por Bernardino de Obregón. Libro de Beatificación de Bernardino de Obregón, 1633. Archivo Diocesano de Toledo, f. 51r.



Folio 57v del cuaderno que contiene el Capítulo X de las Constituciones elaboradas por Bernardino de Obregón. Libro de Beatificación de Bernardino de Obregón, 1633. Archivo Diocesano de Toledo

Notas

1. Herrera y Maldonado afirma que sus padres murieron siendo él aún niño. Francisco de Herrera y Maldonado, *Libro de la vida y maravillosas virtudes del Siervo de Dios Bernardino de Obregón, Padre y Fundador de la Congregación de los Enfermeros pobres y Autor de muchas obras pías de Madrid y otras partes*. Madrid, en la Empronta del Reino, 1633, pp. 20 y ss. Sin embargo, varios testimonios recogidos en su proceso de beatificación refieren que el enfermero tuvo correspondencia continua con su madre hasta poco antes de su muerte, que debió producirse muy próxima a la de Bernardino, en torno a 1598. Testimonio del Lic. Juan Fernández de Santillana, capellán del Real Monasterio de Las Huelgas (Burgos), año 1631; Archivo Diocesano de Toledo, Libro 3466, 1.ª Pieza, f. 139r.

No obstante, sí son ciertos otros datos que recoge el biógrafo, sobre la influencia de su tío, chantre de la catedral de Sigüenza, en la formación del futuro enfermero y en la ayuda prestada a la familia para salir adelante de la difícil situación económica en la que se encontraba.

2. Las biografías hablan de que siendo mozo murió su tío y poco después también el obispo, su protector, con lo que su situación personal se agravó, teniendo que tomar el camino del alistamiento en el ejército como otros muchos jóvenes. No son fáciles de encajar estos datos; entre 1546 y 1552 fue obispo de Sigüenza Fernando Niño de Guevara, que posteriormente ocuparía la sede arzobispal de Sevilla, no muriendo hasta muchos años después; ni tampoco lo hizo siendo aún joven Bernardino su sucesor en la sede de Sigüenza, D. Pedro Pacheco Ladrón de Guevara, que gobernó la sede entre 1554-1560, muriendo también muchos años más tarde. En 1566 muere el obispo de Burgos, Francisco de Mendoza y Bobadilla, cuando iba a tomar posesión de la diócesis de Valencia, contando en ese momento Bernardino con 26 años de edad ya alejada de su infancia, con lo que difícilmente podrían adaptarse los acontecimientos descritos por sus biógrafos. Es posible, por lo tanto, que no fuese la muerte del obispo la que le dejó desamparado sino, más bien, su traslado a otra diócesis la que tuvo consecuencias decisivas para el futuro enfermero.

3. Se alistó muy joven en la compañía del capitán Juan Delgado, con quien pasó a Flandes y pudo intervenir poco después en episodios muy significativos de las campañas contra Francia.

4. Luis Bernardino de Obregón, *Vida, y virtudes del siervo de Dios Bernardino de Obregón*. Madrid, por Bernardo Peralta, en la imprenta de Música, año de 1724, p. 38.

5. La batalla de San Quintín se libró el 10 de agosto de 1557.

6. El asalto a Chatelet tuvo lugar el 6 de septiembre de 1557.

7. La ocupación de Ham se produjo el 12 de septiembre de 1557.

8. Distintos testigos que declaran en su proceso de beatificación dan testimonio del trato dispensado por el Monarca a Bernardino, como lo atestigua doña Isabel Ruiz, natural de Abajas, Burgos, el 28 de enero de 1631 Proceso de Beatificación, ob. cit. f. 141v.

9. M.ª L. Pardo Rodríguez, *Ordenanzas de Moguer (1538)*. Fundación El Monte. Sevilla, 2003, p. 13.

10. Se hace necesario una labor de publicación sistemática de reglas, ordenanzas, constituciones y otros corpus normativos que ayuda a comprender las formas de funcionamiento de las instituciones de una época, en este caso, la Baja Edad Media y todo el mundo moderno. Véase en este sentido Pilar Ostos Salcedo, "Regla de la cofradía de los escribanos públicos de Córdoba (1570)". En *Estudios en Memoria del Profesor Dr. Carlos Sáez*. Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 2007, pp. 483-497. La documentación hospitalaria es abundante y rica en información. Véase también de la misma autora, "Actas del Hospital de San Sebastián de Palma del Río (Córdoba)". En *Estudos em Homenagem Ao Professor Doutor José Marques*. Oporto, Portugal. Universidad de Oporto. Vol. 4 (2006),

pp. 287-306. M.^a Luisa Pardo Rodríguez, *Escritura y Representación. Reglas de la Hermandad del Rosario de Nuestra Señora de Rocamador*. Sevilla. Fundación El Monte (1997), pp. 17-33. José Sánchez Herrero *et alii*, *CXIX Reglas de Hermandades y Cofradías Andaluzas: Siglos XIV, XV y XVI*. Huelva. Universidad de Huelva (2003), 252 pp.

11. Para ello se retira al Monasterio de Ntra. Sra. de la Luz, de la Orden de Cristo, situado a pocos kilómetros de Lisboa, en donde comienza su redacción, que verá su final en el Hospital Real de Évora. Véase Manuel Jesús García Martínez, *Curar el cuerpo y salvar las almas: la práctica de la Enfermería según el modelo de la Congregación de enfermeros obregonos*. Tesis Doctoral inédita. Universidad de Sevilla (2007).

12. Conocemos ediciones de 1634 y 1689. Véase Antonio C. García Martínez y otros, “Constituciones y Regla de la Mínima Congregación de los Hermanos Enfermeros Pobres, dispuestas y ordenadas por nuestro padre y Fundador el Venerable Bernardino de Obregón, escritas de su mano y manda sus Hijos las observen y guarden”. En *Híades. Revista de Historia de la Enfermería*, núm. 1 (1994), pp. 71-166, e *Híades* núm. 2 (1995), pp. 181-216.

13. Véase el trabajo de Manuel Jesús García Martínez que sigue a éste en el presente volumen.

14. Por los documentos incluidos en este Proceso de beatificación de Bernardino de Obregón se infiere que hubo una primera apertura de la causa, poco antes de 1620, para la que se localizaron testigos, se recogieron testimonios y se llevaron a cabo distintas actuaciones, entre las que destacamos el levantamiento de los huesos del Fundador, el encargo de componer una biografía y la extracción en 1624 del archivo del Hospital General de Madrid de este cuadernillo manuscrito con el capítulo X de las Reglas. Todo este material fue incorporado en la causa que se vuelve a retomar en 1630 y que se cierra en 1633 para su envío a Roma.

15. Artículo X de las Reglas, contenido en el citado Libro 3.466, Primera Pieza, f. 50r.

16. Aunque en los últimos años se han realizado numerosos trabajos sobre diplomática eclesiástica, es mucho lo que nos queda por conocer al respecto. M.^a del Carmen del Camino Martínez, “El Notariado Apostólico en la Corona de Castilla: Entre el Regionalismo y la Internacionalización Gráfica”. *Régionalisme Et Internationalisme: Problèmes de Paléographie Et de Codicologie Au Moyen Âge. Actes Du Xve Colloque Du Comité International de Paléographie Latine. XV Colloque Du Comité International de Paléographie Latine*, núm. 15. Viena. Österreichische Akademie der Wissenschaften (2008), pp. 315-327; “Escribanos al Servicio del Gobierno y la Administración de la Catedral de Sevilla (Siglo XV)”. *Actes Du Xiie Colloque Scientifique de Comité International de Paleographie Latine. Colloque Scientifique de Comité International de Paleographie Latine*, núm. 12. Paris. Ecole Des Chartes (2000), pp. 175-192. Trabajos sobre las cancillerías episcopales, como los de M.^a del Pilar Rábade Obradó, “Una aproximación a la cancillería episcopal de fray Lope de Barrientes, obispo de Cuenca”. En *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie III, Historia Medieval, t. 7 (1994), pp. 191-204). Un espacio de investigación que consideramos de gran interés son los procesos de beatificación, que terminan generando, habitualmente, uno o más gruesos volúmenes con una documentación rica y variada, como el que aquí citamos que contiene el capítulo X de la Regla de los enfermeros obregonos.

17. El propio Bernardino llama “constituciones” a las divisiones que en que se dividen cada uno de los artículos de sus Reglas: «Los enfermos y eridos que se reçibieren, los labará, linpiará y rregalará el dicho Hermano enfermero en el modo que más particularmente se adbierte y declara al principio de las constituciones de este décimo y último artículo», ff. 66r.

18. F. 52v.

19. F. 66r.

20. F. 66v.

21. Con respecto a la influencia ejercida por Bernardino de Obregón sobre los enfermeros de su congregación tras su muerte en lo referente a su formación puede verse A. C. García Martínez, "Cultura escrita y grupos profesionales. La escritura y la lectura entre los enfermeros españoles de los siglos XVI y XVII". En *Historia. Instituciones. Documentos.*, 31, Sevilla (2004), pp. 249-267, y A. C. García Martínez, "Historia de la Cultura Escrita. Escritura y lectura en los enfermeros españoles (ss. XV-XVIII). Un proyecto de investigación". En *Híades. Revista de Historia de la Enfermería*, núm. 9, Alcalá de Guadaíra (2004), pp. 643-654.

22. F. 56v.

23. F. 58v.

24. Datos sobre las ediciones, incluyendo la portuguesa.

25. F. 68v.

26. F. 54v.

27. F. 54r.

28. F. 66r.

29. F. 69v.

30. F. 59r.

31. F. 59v.

32. F. 63v.

33. F. 58v.

34. F. 66r.

35. F. 56v.

36. Antonio de Guevara (1480-1545). Franciscano y predicador de cierto renombre, escribió varias obras, entre las que destaca su *Oratorio de religiosos y ejercicio de virtuosos* (Valladolid, 1542), que fue muy leído durante dos siglos y se hicieron varias ediciones impresas que circularon por toda Europa.

37. Se conocen distintos autores con este sobrenombre. Es posible que se refiera a Dionisio Cartujano, que fue un escritor ascético, nacido en Limburgo, Bélgica, en torno a 1402 y muerto en 1471. Fue un escritor prolífico y recomienda la meditación cotidiana sobre la Pasión de Cristo, la devoción a la Santísima Virgen y el rezo del salterio.

38. F. 64r.

39. F. 64r.

40. Seguimos en nuestra transcripción las indicaciones del Comité Internacional de Diplomática. Destacamos que las numerosas frases y sílabas incluidas entre paréntesis angulares < > son las correcciones y anotaciones que incluye entre líneas o en los márgenes el mismo Bernardino de Obregón en la Regla por él dictada y escriturada por Hernando Valdés. Decir, finalmente, que el presente trabajo de localización y transcripción de las constituciones se ha realizado conjuntamente con Manuel Jesús García Martínez.

41. Aclaración a pie de folio: <que benefyçiare, según el peso y medida de las drogas y materyales que rreçibiere>.

42. Se recoge una llamada en el margen izquierdo del folio con la expresión: *Ojo*.

43. Se recoge una llamada en el margen izquierdo del folio con la expresión: *Ojo*.

Agradecimientos:

Deseamos mostrar nuestro agradecimiento a D. Dionisio Antón Díez (Archivo Diocesano de Toledo); a D.^a Inés Massapina (Hospital del Espíritu Santo de Évora) y al Rvdo. Padre Jorge, Orden de San Francisco, párroco de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Luz de Carnide (Lisboa).